

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 952 IDDOC 889072  
CONCHALI, miércoles 6 mayo 2026

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-196, 1-197, 1-198, 1-199
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-246,12-247,12-248,12-249
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :MELLA VILLA VALENTINA FRANCISCA Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:3.145.784 )

Y SON:TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

ABRIL/26 PROFESIONALES PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB-IPSO-0016 - DE.N°1630 29/12/25  
-DE.N°1148 17/10/25 -DE.N°1517 21/11/24 -DE.N°147, 153 152 Y 151 12/02/26 - MEMO N° 169  
05/05/26 DISEPU - CERTIFICADOS - CONVENIO FONDOS EXTERNOS - BOLETAS DE HONORARIOS N° 34, 25,  
277 Y 525 /04/05/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - INFORME FOTOGRAFICO

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 3.711.840 3.711.840



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE\*

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA



RECIBI CONFORME

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**MARINA MORA TRIVIÑO**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
08 ABR 2026  
HORA: 13:23  
TESORERÍA



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 952  
FECHA DECRETO DE PAGO 06/05/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 34
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 25
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 277
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 525
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 34
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 25
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 277
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 525
<b>TOTALES</b>				<b>3.711.840</b>	<b>3.711.840</b>		

## INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Mayo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	48	ANUL	01/05/2026	6465943-K	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	20	ANUL	01/05/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	49	VIG	04/05/2026	6465943-K	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	123	VIG	04/05/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	43	VIG	04/05/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	17	VIG	04/05/2026	7834831-3	IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	44	VIG	04/05/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	29	VIG	04/05/2026	11014653-1	ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	50	VIG	04/05/2026	12121789-9	CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	184	VIG	04/05/2026	12151864-3	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	236	VIG	04/05/2026	12727344-8	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	99	VIG	04/05/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	436	VIG	04/05/2026	13670157-6	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	491.400	74.939	416.461	<input type="button" value="IR"/>
	437	VIG	04/05/2026	13670157-6	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	<input type="button" value="IR"/>
	193	VIG	04/05/2026	13673145-9	ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	3.722.320	567.654	3.154.666	<input type="button" value="IR"/>
	194	VIG	04/05/2026	13673145-9	ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	195	VIG	04/05/2026	13673145-9	ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	196	VIG	04/05/2026	13673145-9	ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	2.953.580	450.421	2.503.159	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	04/05/2026	13790755-0	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026	13888235-7	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	328	VIG	04/05/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	402.055	61.313	340.742	<input type="button" value="IR"/>
	329	VIG	04/05/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	119.132	18.168	100.964	<input type="button" value="IR"/>
	330	VIG	04/05/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	<input type="button" value="IR"/>
	331	VIG	04/05/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	<input type="button" value="IR"/>
	62	ANUL	04/05/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	04/05/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	30	VIG	04/05/2026	14149363-9	MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	208	VIG	04/05/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	04/05/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	64	VIG	04/05/2026	17086867-6	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	36	VIG	04/05/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	441.064	67.262	373.802	<input type="button" value="IR"/>
	37	VIG	04/05/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	<input type="button" value="IR"/>
	104	VIG	04/05/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	42	VIG	04/05/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	277	VIG	04/05/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	48	VIG	04/05/2026	19195087-9	MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	525	VIG	04/05/2026	19208493-8	ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	34	VIG	04/05/2026	19221520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	81	VIG	04/05/2026	19239302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.179.245	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>

## INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS


51	VIG	04/05/2026	19343320-0	PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
35	VIG	04/05/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
7	ANUL	04/05/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
8	VIG	04/05/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
20	VIG	04/05/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
21	VIG	04/05/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
18	ANUL	04/05/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
19	VIG	04/05/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
18	VIG	04/05/2026	20831541-2	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
14	VIG	04/05/2026	21462058-8	SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIG	NO	503.624	76.803	426.821	IR
52	VIG	04/05/2026	25178452-3	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
Totales* :						58.616.412	8.939.011	49.677.401	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

orig.

**MEMORANDUM** N° 169 /2026.  
Iddoc n° 888+81.

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

CANTABILIDAD  
SISVRS

**DE :** SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO M.  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

**A :** SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 05 MAY 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Abril de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N° 34	Abril 2026 ✓
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°25	Abril 2026 ✓
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	N°277	Abril 2026 ✓
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°525	Abril 2026 ✓

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



**CLAUDIA CACCIUTTOLO M.**  
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gqi  
Distribución:  
Destinatario - Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
02 MAY 2020  
HORA:  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
02 MAY 2020  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

**VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N° 34 ✓

**RU**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P.,**

**PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.**

**Fecha:** 04 de Mayo de 2026

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; ABRIL; DEX 147/2026	1.103.520
--	-----------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.103.520
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	168.287
<b>Total:</b>	935.233

*Valentina*

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 10:58



19221520000344A7980E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041058

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 10:58

12-246.

01-196.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
**PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Abril 2026.**

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y Adultos. (BP24-IPSO-0016).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

147

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo en redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del Miércoles 1 al Viernes 10 de abril.**

- Se desarrolla reunión de coordinación con el equipo de SENDA Previene para la generación de actividades colaborativas.
- Se desarrolla visita domiciliaria a familia parte del programa con el objetivo de generar vinculación socioeducativa y despeje.
- Se desarrolla visita domiciliaria a usuaria del programa con el objetivo de generar despeje de situaciones.
- Acompañamiento familiar a usuario del programa en cuanto a digitalización.
- Se realiza difusión de taller de futbol que se realiza en acompañamiento a Programa de Infancia PDE.
- Se realiza aplicación de fichas de caracterización territorial de las familias.
- Se realiza reunión de equipo debido a integración de gestor barrial al equipo.
- Se participa en operativo de sensibilización sobre la violencia intrafamiliar, la cual fue desarrollada en la Unidad Vecinal N°1.
- Se realiza difusión de mesa comunitaria que será desarrollada en la Villa Irene Frei.
- Se realiza mesa comunitaria en la Villa Irene Frei con el objetivo de la presentación del equipo Somos Barrio.
- Se planifica sesión de intervención con adolescente la cual no se concreta por inasistencia al establecimiento educativo.
- Se realiza coordinación para reunión con equipo PIE y PDE para análisis de casos y generación de trabajo colaborativo.
- Se envía informe social de adulta mayor a Sector Verde de CESFAM para que será derivada a Programa Demencias.
- Se realiza derivación de usuario perteneciente a programa Somos Barrio a Programa de Migraciones.

- Se realiza gestión de Jornada de Puntos de Difusión en establecimiento educativos.

#### **Semana del Lunes 13 al Viernes 17 de abril.**

- Se realiza planificación para desarrollo de estrategia de vinculación de Seguridad Pública con los Establecimientos Educativos de la comuna de Conchalí.
- Se realiza visita de vinculación con 10 Establecimientos educativos pertenecientes a la comuna, con el objetivo de desarrollar estrategias preventivas.
- Se desarrolla Jornada de vinculación de adultos con los procesos educativos correspondientes con la finalidad de activar la rendición de exámenes libres.
- Se realiza visita domiciliaria a familia perteneciente al programa con el objetivo de generar vinculación educativa, además de monitoreo a los procesos. (patricia).
- Se realiza gestión de Jornada de Puntos de Difusión en establecimiento educativos.
- Se asiste a reunión con Directora de Programa de Intervención Especializada (PIE Creando Equidad), con el objetivo de trabajo colaborativo con las familias.
- Se realiza sesión de trabajo con adolescente del programa. (Gaspar)
- Se realiza visita domiciliaria a adolescente con el objetivo de monitorear proceso educativo, y también de generar monitoreo en cuanto a ámbitos de salud. (Cata Lapierre)
- Se realiza sesión sobre empleabilidad a usuaria de familia de programa, esto es realizado en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública. (Cecilia).

#### **Semana del Lunes 20 al Viernes 24 de abril.**

- Se realiza reunión de planificación semanal con el equipo Somos Barrio.
- Se realiza visita a usuaria de programa con el objetivo de acompañar proceso de intervención y de vincularse con la familia.
- Se realiza 1era sesión de intervención con adolescente de la Villa Las Mercedes.
- Se realiza reunión con el equipo de PDE con el objetivo de coordinarnos para el desarrollo del taller de futbol que se esta desarrollando en el territorio.
- Se realiza reunión con programa PDC con el objetivo de generar un análisis de caso y crear acciones colaborativas.
- Se realiza sesión de intervención en establecimiento educativo con adolescente parte del programa.
- Se desarrolla reunión con encargada de la OMIL con el objetivo de articular acciones destinadas a la población de la Unidad Vecinal N°9.
- Se asiste a feria por la convivencia escolar desarrollada en el Establecimiento Educativo, la cual fue convocada por los profesionales de SENDA.

#### **Semana del Lunes 27 al Jueves 30 de abril.**

- Se desarrolla reunión de planificación de actividades semanales del equipo.
- Se desarrolla visita domiciliaria a usuaria perteneciente a Villa Las Mercedes.
- Se asiste como apoyo a Taller de Futbol que se está realizando en conjunto al equipo de PDE en el territorio de la Villa Irene Frei.
- Se desarrolla reunión con trabajadora social perteneciente a Escuela Básica Las Araucarias.
- Se desarrolla actualización y orden de las fichas aplicadas, además de la digitalización de los datos de las familias.
- Se realiza reunión con Encargada de Sector Verde con el objetivo de monitorear casos del programa.

#### **C. COBERTURA.**

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

#### **D. RESULTADOS.**

En base al trabajo desarrollado con las familias, se ha logrado ingresar al menos a 20 familias a los procesos de intervención, iniciar trabajos interventivos y potenciar el vínculo con las personas parte del proyecto. Se logra obtenerlos antecedentes necesarios para la generación del diagnóstico socio territorial.

Se ha logrado consolidar un solido trabajo intersectorial, el cual contribuye a los procesos de intervención y también al bienestar general de la familia.

Se obtienen resultados concretos en la articulación con actores claves del territorio, incluyendo establecimientos educacionales, programas especializados y redes de salud. Estas coordinaciones se traducen en derivaciones efectivas, análisis conjuntos de casos y generación de estrategias colaborativas, lo que fortalece la capacidad de respuesta frente a situaciones complejas y favorece la continuidad de los procesos de intervención. A su vez, el vínculo con programas como PIE, PDE, PDC, SENDA y dispositivos de salud permite ampliar la cobertura de apoyo hacia las familias.

Finalmente, en el ámbito de **gestión y funcionamiento interno**, se observan avances en la organización del equipo y en la estructuración del trabajo, mediante reuniones de planificación, coordinación de casos y procesos de integración de nuevos profesionales. Esto ha permitido mejorar la distribución de tareas, dar continuidad a las acciones comprometidas y fortalecer la coherencia interna del proceso de intervención.

#### **E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

La vinculación con las familias y la consolidación del trabajo con la red ha permitido entregar una intervención mas eficiente y ampliar las oportunidades de apoyo para los usuarios, se reconoce la importancia de continuar reforzando estrategias que favorezcan la adherencia de los participantes a las instancias programadas, con el fin de optimizar los resultados del proceso de intervención.

Se presentan desafíos en la planificación debido a la falta de una profesional y de un equipo territorial completo en la Dirección de Seguridad Pública, las funciones han sido realizadas y cubiertas por los demás profesionales del equipo, dejando de lado, en ocasiones, labores de planificación.

*Valentina*

**VALENTINA MELLA.**

Ejecutora Proyecto de Fortalecimiento Comunitario.

*[Firma]*

**CLAUDIA CACCIUTTOLO M.**  
Directora de Seguridad Pública.



ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Miércoles 1 al Viernes 10 de abril.

- Se desarrolla reunión de coordinación con el equipo de SENDA Previene para la generación de actividades colaborativas.

ELUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA:	2 Abril 2026	
OBJETIVO REUNIÓN:	REUNIÓN SENDA + SOMOS BARRIO	
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Aljandra Arceaga	Psicóloga Somos Barrio	aljandra.arceaga@gmail.com
Camila Alvarado	Psicóloga Somos Barrio	
Camila Alvarado Co.	Mediadora SENDA	
Camila Ramirez B.	Terapeuta Ocupacional	
Andrés Ayala	Psicólogo	
Mathias Celis Rojas	TS Somos Barrio	
Fredy Cárdenas	Coordinador de Servicios	
Yessica Villalón	TS Somos Barrio	
<p>- Actividades conjuntas en torno a la prevención de drogas y puntos de difusión en colegios                      Los UNESCO, Dagoberto Godoy, Libertador San Martín, Helen Collage.</p> <p>- espacios de promoción y prevención con actividades lúdicas y difusión</p> <p>- Semana del 15 de Abril comenzar.</p> <p>- desde SENDA solo hay una con colegio Dagoberto Godoy → ya tienen jornadas planificadas (16 y 21 de Abril) y feria de servicios (24/04)</p> <p>Los días punto de difusión para la feria de servicios el 24/04 desde las 12.00 hrs</p> <p>- Somos Barrio: Activando barrio unital → generar cartografía para identificar puntos de riesgo. (Feria de servicio)</p> <p>- Difusión en UNESCO → 15/04 a las 15.30 hrs</p> <p>- Difusión San Martín y Helen → 22/04, no ando por confirmar.</p> <p>- PUNJUV → programa que busca generar competencias en NNJ en los territorios → que capacite a los equipos de Somos Barrio en el área.</p>		

- Se desarrolla visita domiciliaria a familia parte del programa con el objetivo de generar vinculación socioeducativa y despeje.

Elustre Municipalidad de Conchalí Dirección de Seguridad Pública Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial		
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026		
Nombre de usuario	Montserrat Salazar	
Objetivo de la sesión	Bos Pinar nacimiento y despeje de riesgos de crisis	
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha: 01/04/2026
Descripción de la sesión	<p>- madre adulta mayor con problemas mentales (77)</p> <p>- PSIT síbio, tienen que cambiarlo</p> <p>- hija manija se dae en la bella se va a ir pronto</p> <p>→ la no tiene credencial de discapacidad todavía</p> <p>- madre se atiende en Lucas Sierra → se controla constantemente. Diabetes tipo 2.</p> <p>- Esquizofrenia con demanda y deterioro mental (mamá)</p> <p>- madre se atiende con psiquiatra en Horvitz.</p> <p>- con credencial de su madre ella puede sacar credencial ciudadana</p> <p>- Trabaja desde casa, cuidadora</p> <p>- hija de 16 años con problemas de adaptación y salud, está en 3ro medio, angustia, insatisfecho y se genera en crisis y en sí misma, los otros pueden ser en crisis de crisis diagnosticada con hiperactividad. Abom. la no deprecia → mamá era con psi</p> <p>- hija de 16 años con diagnóstico de esquizofrenia y con esquizofrenia</p> <p>- Ocinde psicólogo Lucas Sierra va a toda la familia.</p>	
Resultados obtenidos	<p>- contratar Lucas Sierra para que pueda sacar credencial de discapacidad a su madre.</p> <p>- visitar a Montserrat hija para vincularse y trabajar con ella. Horvitz o viernes después de las 15.30 hrs.</p> <p>- hora de movilidad</p>	

- Se desarrolla visita domiciliaria a usuaria del programa con el objetivo de generar despeje de situaciones.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ÁREA PREVENCIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN TERRITORIAL

SOMOS BARRIO

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

Nombre de usuario:	Infancia Flores		
Objetivo de la sesión:	Trabaja rol maternal		
Tipo de intervención:	Psicosocial	Fecha:	06/04/2026
Descripción de la sesión:	<p>Actividad de generograma familiar anterior de crianza, su historia de vida, hitos de vida importantes. Se indaga de la historia familiar y relación con sus propios cuidadores.</p> <p>Se realiza también línea de tiempo de hitos de su vida en torno a relaciones familiares.</p> <p>Se aplica instrumento de escala de cohesión familiar.</p>		
Resultados obtenidos:	Se entrega espacio para que Sonia reflexione e impulse temas de su propia historia y maternidad		
Observaciones:			
Profesional responsable:	Alfonso Prieto - Psicólogo	Hora:	10:00 hrs
Tipo de sesión:	Presencial		
Firma usuario:	Dolores		

- Se realiza reunión de equipo debido a integración de gestor barrial al equipo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE REUNIÓN

1426

FECHA: 7 ABRIL 2026

OBJETIVO REUNIÓN: Organización y Planificación comunitaria

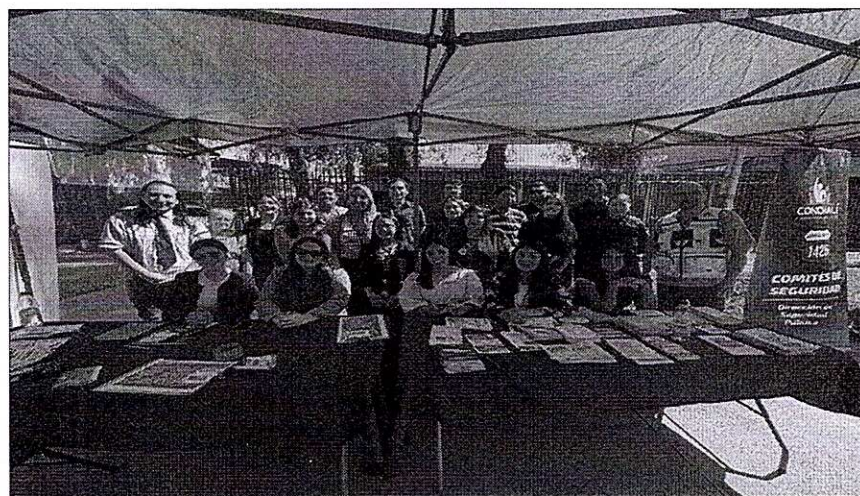
PARTICIPANTES	CARGOS/AREAS	CONTACTO
Alfonso Prieto	Psicólogo - Somos Barrio	alfonso.prieto@conchali.cl
Carolina González	Psicóloga - Somos Barrio	carolina.gonzalez@conchali.cl
Valentina Nalla Villa	TS Somos Barrio	922290524
Carolina González	TS Somos Barrio	922290524
Carolina González	TS Somos Barrio	922290524

DESARROLLO:

- Organización de asistencia a fotos y videos.
- Organización mesas comunitarias.
- Materiales de difusión para ferias en colegios  
↳ enviar a Fedy y copiar a Gonzalo
- Metas claras de registros en unidades desde la subsecretaría.
- Botón de juegos para Seguridad Pública  
↳ que sea adaptable a Somos Barrio, a temática de cada programa.  
(rueda de la suerte, memoria, monopoly, etc)
- Fin plazo de Plan de Intervención 17 de Abril
- Colaciones se compartirán y cuando Somos Barrio Visión Escolar haga su pedido se compartirá con Somos Barrio Irene Frei, para no abultar la oficina y las cosas no apiren.

Quinto al levantarnos:  
- Espacio  
- TS Comunitaria

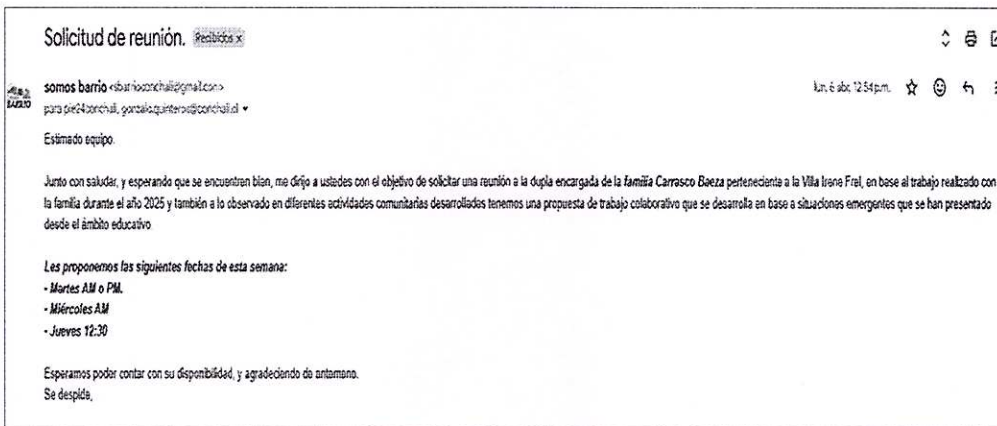
- Se participa en operativo de sensibilización sobre la violencia intrafamiliar, la cual fue desarrollada en la Unidad Vecinal N°1.



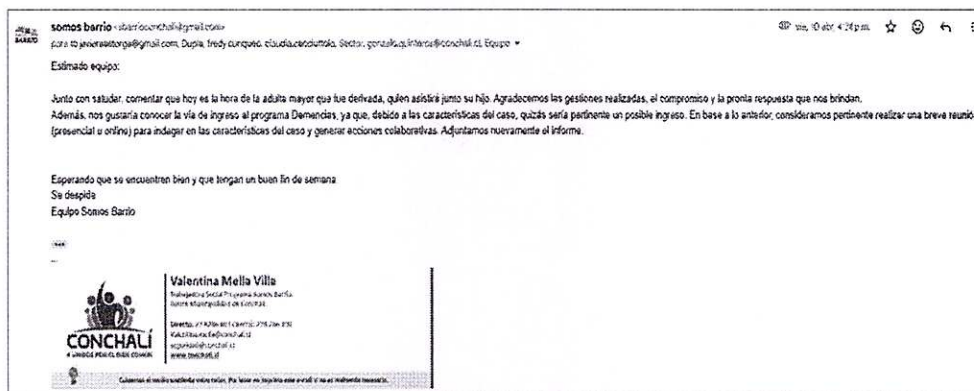
- Se realiza difusión de mesa comunitaria que será desarrollada en la Villa Irene Frei.
- Se realiza mesa comunitaria en la Villa Irene Frei con el objetivo de la presentación del equipo Somos Barrio.



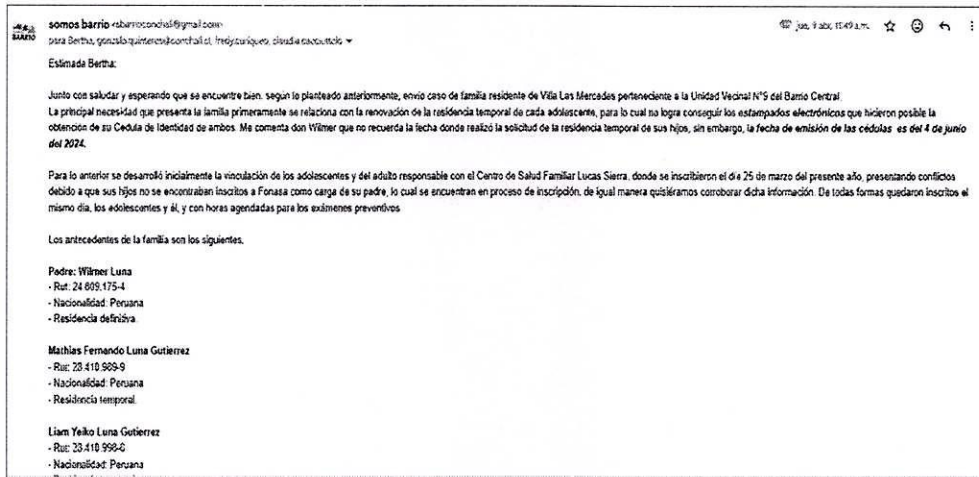
- Se planifica sesión de intervención con adolescente la cual no se concreta por inasistencia al establecimiento educativo.
- Se realiza coordinación para reunión con equipo PIE y PDE para análisis de casos y generación de trabajo colaborativo.



- Se envía informe social de adulta mayor a Sector Verde de CESFAM para que será derivada a Programa Demencias.



- Se realiza derivación de usuario perteneciente a programa Somos Barrio a Programa de Migraciones.



### INFORME SOCIAL

Fecha visita domiciliaria: 12/03/2026

**I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

Nombre completo
Cédula de Identidad
Dirección
Comuna
Teléfonos (al menos 2)
Correo electrónico
RSH
Estado Civil
Actividad
Previsión de salud

- Se realiza gestión de Jornada de Puntos de Difusión en establecimiento educativos.

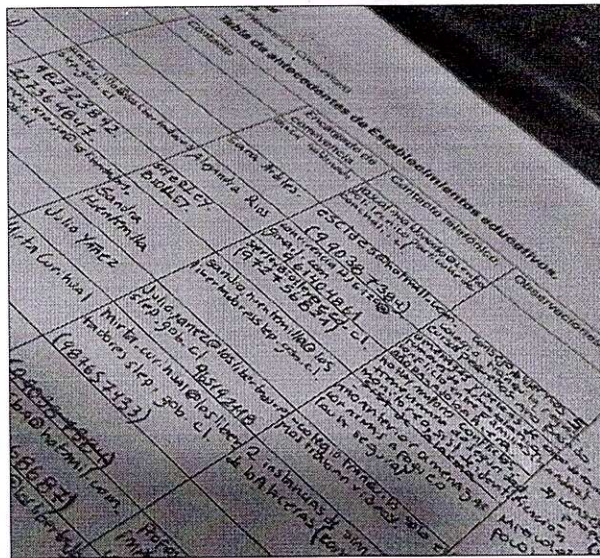
<b>MINUTA PRESENTACIÓN ACTIVIDAD</b>		
<b>Puntos de prevención en Establecimientos Educativos.</b>		
<b>HORARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
	Abril del 2026	Jornada de difusión.
<b>DIRECCION</b>	<b>Oficina/Programa</b>	<b>FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO</b>
Seguridad Pública	Somos Barrio	Equipo Somos Barrio Valentina.mella@conchal.cl
<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>		
<b>Localización</b>		
Exterior de establecimientos educacionales pertenecientes al polígono de intervención.		
<b>Actividad/Programa/Proyecto</b>		
Jornada de difusión en establecimientos educativos.		
<b>En qué consiste</b>		
La actividad consiste en la instalación de un punto de difusión fuera del establecimiento educacional, donde distintos equipos de la red (SENDA Previene y Somos Barrio y No más violencia escolar) entregarán información preventiva.		
Se desarrollarán jornadas informativas dirigidas a estudiantes, apoderados y comunidad educativa, abordando temáticas como:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención del consumo de drogas</li> <li>- Prevención del delito</li> <li>- Canales de denuncia</li> <li>- Factores protectores y autocuidado</li> </ul>		
<b>Estrategias utilizadas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de stand informativo</li> <li>- Entrega de material educativo (folletos, trípticos)</li> <li>- Interacción directa con profesionales</li> </ul>		

**Semana del Lunes 13 al Viernes 17 de abril.**

- Se realiza planificación para desarrollo de estrategia de vinculación de Seguridad Pública con los Establecimientos Educativos de la comuna de Conchalí.

Barrio	Unidad Vacinal	Nombre	Dirección
Barrio Bañadero	UV 13	Centro Politécnico Particular de Conchalí	Calle Sandra 1280
Barrio Bañadero	UV 4B	Escuela Básica Doctora Eloisa Díaz	Ernesto Peña 4200
Barrio Central	UV 09	Colegio Helen's College	Av. Independencia 4025
Barrio Central	UV 09	Colegio Libertador San Martín	Av. Independencia 4009
Barrio Central	UV 09	Soc. Educativa Hnas Agazzi	El Olivo 1752
Barrio Central	UV 20	Escuela Básica Unesco	Tronador 1695

- Se realiza visita de vinculación con 10 Establecimientos educativos pertenecientes a la comuna, con el objetivo de desarrollar estrategias preventivas.



- Se desarrolla Jornada de vinculación de adultos con los procesos educativos correspondientes con la finalidad de activar la rendición de exámenes libres.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A EXÁMENES LIBRES.

1. Datos Personales

RUN: 17.342.493-7

Nombre: Francisco Salazar

Apellido Paterno: Alarcón

Apellido Materno: Muñoz

Género:  Masculino  Femenino  Otro  Prefiero no decir

Fecha de Nacimiento (dd-mm-aaaa): 01 / 12 / 1980

Edad: 35

2. Nacionalidad

Nacionalidad: Chileno

País de Nacionalidad: Chile

3. Dirección

Región: Antofagasta



Comuna: Conchalí

Dirección (calle, número, depto, villa): U. 120 # 1553

4. Contacto

Teléfono fijo: Código de área: Número:

- Se realiza visita domiciliaria a familia perteneciente al programa con el objetivo de generar vinculación educativa, además de monitoreo a los procesos. (patricia).






Ilustre Municipalidad de Conchalí  
 Dirección de Seguridad Pública  
 Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

Nombre de usuario	Patricia Rojas Flores	
Objetivo de la sesión	Apoyar necesidades	
Tipo de intervención	Psicoeducativa	Fecha: 22/04/2026
Descripción de la sesión	<p>Para mamá en cuanto ella → en los cupos por horas para que saque sus puntajes</p> <p>- como el hijo no va a BKH</p> <p>- como mamá no puede andar sola</p> <p>- Juan va bien en su programa PDC → por consumo excesivo</p> <p>→ reunir con ellos</p> <p>→ "Problema de salud" psiquiátrica</p> <p>→ mamá lo está cuidando</p> <p>- Juan está en acuerdo para que entregue manifiesto, le está aportando y comprándole, también le compra a Juan lo que necesita.</p> <p>- Juan a lo largo → postulando a subsidios de invalidez</p> <p>→ ya está con pensión de invalidez.</p> <p>- chinitas</p>	
Resultados obtenidos	<p>→ tener reunión con PDC</p> <p>→ mamá a llamar próxima semana para reunir a Juan Lucas (23) para el programa</p> <p>→ Juan también → ver valores de mamá</p>	

- Se asiste a reunión con Directora de Programa de Intervención Especializada (PIE Creando Equidad), con el objetivo de trabajo colaborativo con las familias.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ACTA DE REUNIÓN**

FECHA: 15 ABRIL 2026

OBJETIVO REUNIÓN: Reunión con PIE, PDE y Somos Barrio por familia Carrasco Buera

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Aljondra Arteaga Sepúlveda	Psicóloga - Somos Barrio	aljondra.artega@conchal.cl
Mónica Guerra Aranda	Ejecutora social - PIE 2914	
Fátima Rivera	Psicóloga - PIE 2914	7162110001@conchal.cl
Sociedad Psicopedagógica	Asesoría PDE	
Clayton Rojas	Asesoría PDE	
Marcelo Gallardo	Asesoría PDE	pie@conchal.cl
Yolanda Milla	TS Juan Rojas	bjm@conchal.cl
Patricia Carrasco Buera	PS Somos Barrio, PDC Somos Barrio	

**Caso familia Carrasco Buera**

- Presentación → trabajo ocupacional, de todo escrito, ingreso a PIE. No tiene adherencia cuando se frustra y abandona. 8 de Abril se dio inicio a intervención de familia a PIE. En rehabilitación para continuar en PIE, se ve dificultado proceso por sus manifiestos. Se está trabajando de salud mental → posibilidad que se realice diagnóstico y psiquiatría, determinar diagnóstico de base y desde ahí trabajar.

- 2 equipos trabajando x la familia (PIE)

- Benjamín y Leandra
- Juan y Amara

- se realiza coordinación con Benja → barrera en vinculación (lo asistencial + miedo por lo profesional) Adherencia completa

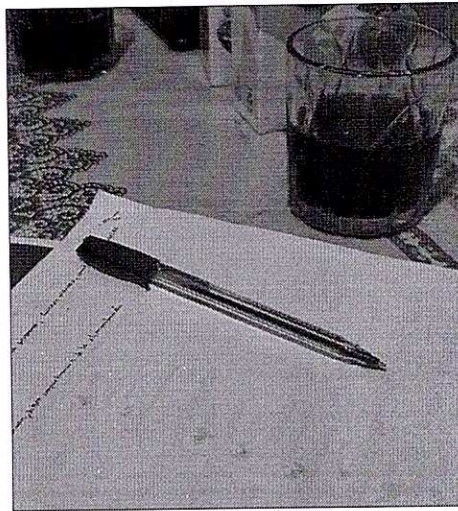
- Amara → información, preocupación por situación personal, rol de unidad en familia y cómo más papá se involucra. Se está trabajando con Benja - Amara, la mamá se apoya mucho en ella, si quien se apoya, en la situación, quiere estar fuerte con ella. Dicho como se describe en el sistema x cómo se relaciona otros. Adaptación al espacio educativo.

- Juan → desafiante, tema de exámenes finales, se ha dado bien en intervención con PIE.



- Se realiza sesión de trabajo con adolescente del programa. (Gaspar).



- Se realiza visita domiciliaria a adolescente con el objetivo de monitorear proceso educativo, y también de generar monitoreo en cuanto a ámbitos de salud. (Cata Lapierre)



- Se realiza sesión sobre empleabilidad a usuaria de familia de programa, esto es realizado en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública. (Cecilia).

Ilustre Municipalidad de Conchalí  
 Dirección de Seguridad Pública  
 Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

Nombre de usuario	Sección Atención
Objetivo de la sesión	Asesorar a usuaria con atención de orientación
Tipo de intervención	Psicosocial Fecha: 18/04/2026
Descripción de la sesión	<p>Crear sesionales con HILASH, MONTAÑAS, ASO en casa y reuniones con ellas (estrategia)</p> <p>→ El Club por 7-8 meses → hasta fines del 2025 (esta) → que sea de trabajo que sea de trabajo</p> <p>→ Trabaja y Talleres → la usuaria está con a familia de trabajo y oportunidades</p> <p>→ a sus 40 años en el Distrito está buscando algo → 2 años, no tener una empresa</p> <p>→ estudios</p> <p>→ hasta que madre en Liceo Miguel Carrera (a los 20 años)</p> <p>→ Buscaba en 307, 20 años, ahora es 40</p> <p>→ actividades</p> <p>→ actividades, pero no hay tiempo, pero si hay actividad, le gusta conversar con ella, se la lleva bien a la hora más</p>
Resultados obtenidos	<p>se agenda sesión prioritaria para fines 20/04 a las 16:00 hrs.</p> <p>→ trabajo buscando algo, no en empresas, no en casa, en vivienda misma.</p>
Observaciones	→ entregar 400 pesos para trabajar.

**Semana del Lunes 20 al Viernes 24 de abril.**

- Se realiza reunión de planificación semanal con el equipo Somos Barrio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ACTA DE REUNIÓN**

FECHA: 30 ABRIL 2026

OBJETIVO REUNIÓN: Planificación semanal

PARTICIPANTES	CARGO/ROL	CONTACTO
Alciberta Arceana	Psicóloga - Somos Barrio	alceana@conchalil.cl
Catalina Planes	Psicóloga Social	planes@conchalil.cl
Kelutina Mellor	Psicóloga Social	mellor@conchalil.cl
Luzmila Aguero	Terapeuta Ocupacional	aguero@conchalil.cl

DESARROLLO

- Lunes 20 → AM: trabajo administrativo  
 PM: Intervención psicosocial (Alc) → Sa Guina  
 Reunión de documentación (Caro)  
 Visita domiciliaria (Vale y Caro) → Herma / Norma
- Martes 21 → AM: trabajo administrativo → diagnósticos, informes, etc.  
 PM: visita psicosocial (Vale y Alc) → Juan Luis y T. Orzua  
 visita domiciliaria (Caro y Caro) → Sa Norma
- Miércoles 22 → AM: trabajo administrativo (Alc y Caro) → UNESCO (Vale y Caro)  
 PM: visita psicosocial (Alc y Vale) → Dupet y Montserrat  
 visita domiciliaria (Caro) → Carasco
- Jueves 23 → AM: trabajo administrativo / visita a colegio Gaspar (Caro y Vale)  
 PM: trabajo administrativo (reunión de trabajo)  
 en casa - Otilia (Vale y Caro)



- Se realiza reunión con programa PDC con el objetivo de generar un análisis de caso y crear acciones colaborativas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Viernes 23 de abril

OBJETIVO REUNIÓN:

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
<u>Delia Viqueza</u>	<u>Investigadora Social</u>	
<u>Luisa</u>	<u>Trabajo Social</u>	
<u>Valentina Peña</u>	<u>T.S. Sonora Barrio</u>	
<u>Carolina Alvarado</u>	<u>PSP Conchalillo</u>	

DESARROLLO

Hoy en día se vive en un mundo globalizado, donde la tecnología ha avanzado rápidamente, pero también se vive en un mundo de inseguridad. Es necesario que se generen acciones y se ofrezca y se genere un espacio para que se pueda trabajar en conjunto.

- Analizar la situación favorable, no hay consenso de la familia ni de la comunidad.
- Factores de riesgo en la familia, se debe un trabajo en el programa para fortalecer sus habilidades.
- Se realiza intervención a la familia.
- Se recomienda asesoramiento para la familia.
- Debe haber un espacio.
- Semanalmente asistir a las reuniones.
- Indicar al menos 4 veces al mes, número de salud bucal.
- Datos SPB.
- Acta sobre consumo.

ACUERDOS

- Se sigue trabajando desde Sonora Barrio.

- Se realiza sesión de intervención en establecimiento educativo con adolescente parte del programa.



- Se desarrolla reunión con encargada de la OMIL con el objetivo de articular acciones destinadas a la población de la Unidad Vecinal N°9.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Viernes 23 de abril

OBJETIVO REUNIÓN:

Visualización y actividades colaborativas

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
<u>Marcia Cruz</u>	<u>Encargada OMIL</u>	<u>marcia.cruz@conchalillo.cl</u>
<u>Carolina Alvarado</u>	<u>T.S. Sonora Barrio</u>	
<u>Valentina Peña Peña</u>	<u>T.S. Sonora Barrio</u>	<u>valentina.pena@conchalillo.cl</u>

DESARROLLO

- Conocer a los grupos con psicología para prepararlos de entrevistas (MS-60) ms.
- Los pueden facilitar material para nosotros entregar.
- Grupo de SPB: llegar el 25 de mayo (PDC - 10 a 12 horas actividades)
- Después, poder ir empresas para el territorio.
- El 2 de mayo se realizará en un set (espacio físico) juego de roles, para la
- Personas con DI - Análisis familiar - con trabajo SPB de tener.
- Mayor trabajo para Permisión - discapacidad - con antecedentes.
- Talleres y apoyo para el psicólogo. Talleres personalización para cada grupo.
- Curso en preparación de entrevistas.
- Examen médico y de drogas 18-55 años.
- Taller sobre orfografía (curso 4 mil, controlado, ingresado, PDI BOV, lagunas laborales, sonde, midiendo) fabricación y venta (producto SPB).
- Asistencia a SPB o enviar nombre, edad, correo, teléfono, edad, dirección.
- Juegos SPB.

- Se asiste a feria por la convivencia escolar desarrollada en el Establecimiento Educativo, la cual fue convocada por los profesionales de SENDA.

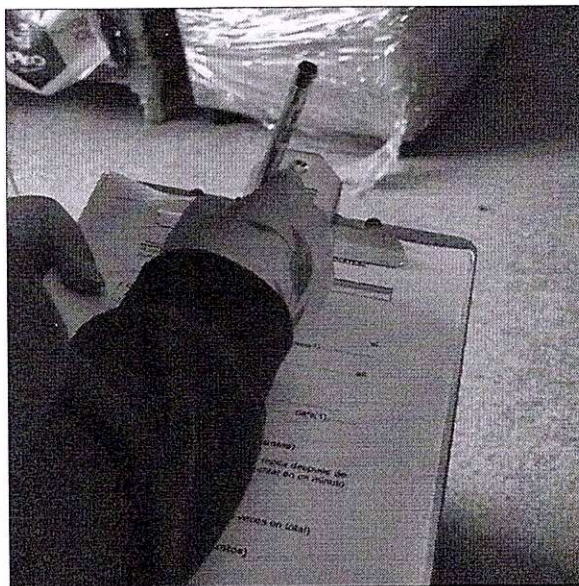


**Semana del Lunes 27 al Jueves 30 de abril.**

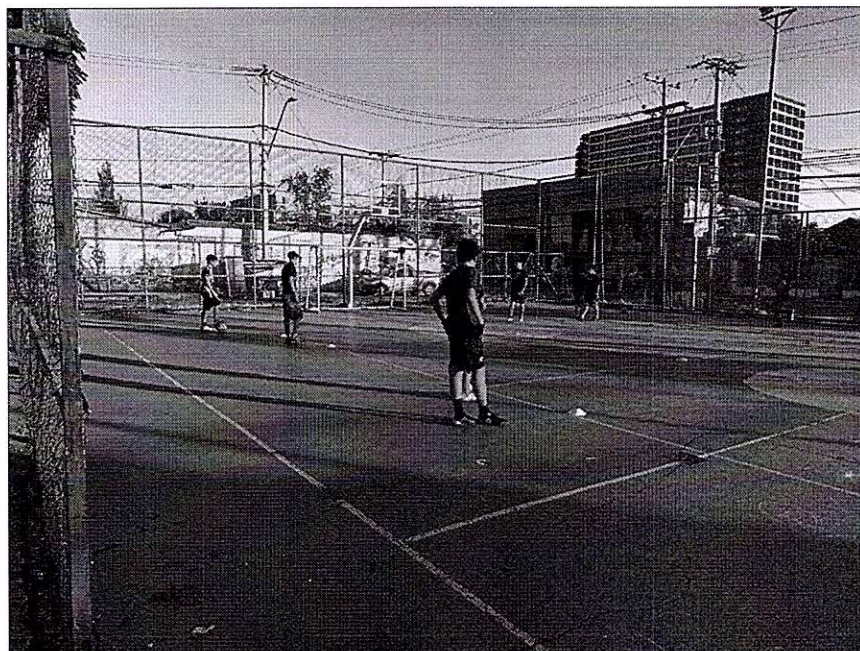
- Se desarrolla reunión de planificación de actividades semanales del equipo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 29 ABRIL 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Regina Patricia	Procuradora Social	allegria.ortega@conchalimunicipalidad.gob.cl
Carolina	T.O. Seguridad Pública	74107706
Valentina Hella Villa	TS Social Pública	55374064
Coedina Alauca	Rep. Seguridad Social	94424551
DRAFEOLIO		
<p>→ Lunes 27 → AM: - Visita a Denato (Caro y Cami) - Trabajo administrativo (Vale y Ale)</p> <p>PM: - Visita Polanía (Caro, Vale y Cami) 16:30 hrs - Visita Justin (Ale) 16:30 hrs - Visita Sra Tatiana (Caro y Cami) y Vale: 15:30 hrs - Visita Sra Flor (Ale) 18:30 hrs / Raquel Villanueva</p> <p>→ Martes 28 → AM: Consejo de Seguridad Pública diagnostico y Informe de Pago → Trabajo administrativo (Todos)</p> <p>PM: Visita a Ismael (Caro y Vale) + Susar (Ale) Visita a Sra Mirna (Caro y Caro) Visita a Justin (Caro) / Visita a Manuel (Vale, Caro)</p> <p>→ Miércoles 29 → AM: Feria convivencia escolar LSH (Vale y Cami) Trabajo administrativo (Caro)</p> <p>PM: Pruebas diagnósticas plan alfabetización (Caro) Visita Coronado y Dutille (Vale y Ale)</p> <p>→ Jueves 30 → AM: Cespas (Vale y Caro) Informe de pago y diagnóstico (Todos)</p> <p>PM: Visita pública (Todos) (Caro y Vale) Visita Sra Macarena (Caro y Vale) Visita a Rosemary (Caro y Vale)</p>		

- Se desarrolla visita domiciliaria a usuaria perteneciente a Villa Las Mercedes.



- Se asiste como apoyo a Taller de Fútbol que se esta realizando en conjunto al equipo de PDE en el territorio de la Villa Irene Frei.



- Se desarrolla reunión con trabajadora social perteneciente a Escuela Básica Las Araucarias.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 28 de abril, 2015

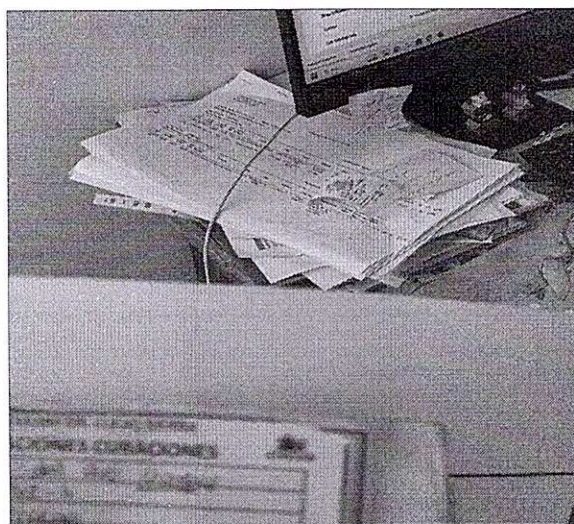
OBJETIVO REUNIÓN:  
Análisis de caso

PARTICIPANTES	CARGO/VEHICIDAD	CONTACTO
Valentina Mella Villa		
Paola Alarcos		
Lejla Casares		

DESARROLLO:

- Se comunica y preparación debido a posible consumo
- Pruebas de embarazo, violencia, CONSUMO
- Como escuela piensan que cuando ni mamá ni papá tienen las habilidades para la crianza
- cuando se encuentran bajan por el sistema autoritario, participan por sus propios medios.

- Se realiza reunión con Encargada de Sector Verde con el objetivo de monitorear casos del programa.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Valentina Mella Villa durante el mes de Abril de 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial “Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos”, código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

Conchalí, Mayo de 2026.

  
  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA CACCIUTTOLO M.**  
**DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA**



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA CACCIUTTOLO M.**  
**DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA**

3620 55 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025  
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MANUEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 3098  
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excépcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

8744201  
3304  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DÉCRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo:** "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

#### Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario período: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Período Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

#### Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario período: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Período Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



*[Handwritten signature]*

**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.




**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**


Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchal

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON  
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA  
VILLA  
CONCHALI, 12 FEB 2026  
DECRETO EXENTO N° 147 ✓

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° con domicilio en en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido “Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo”, sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código “SB-IPSO-0016”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.
- 2.- Plan de acción de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de proyecto.



**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas – Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

**CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N° 25 ✓

**RUT:**

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,  
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,  
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE  
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
.....

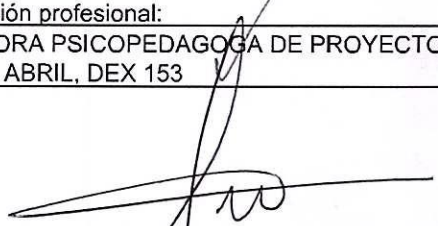
Fecha: 04 de Mayo de 2026 ✓

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; ABRIL, DEX 153	1.103.520
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.103.520
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	168.287
<b>Total:</b>	935.233



Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 10:06



187652560002520221D8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 10:06

12-247  
01-197.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de abril 2026.

<b>Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO</b>			
Carolina Solange Alamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>
<b>NÚMERO DECRETO EXENTO</b>			153

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan.
4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención
7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
8. Participación en actividades requeridas en el proyecto.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 01 al 10 de abril.**

- Reunión de planificación de Feria Municipal Conchalí Vespertino, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Protección a la Niñez.
- Reunión con SENDA para organización y coordinación de puntos preventivos en establecimientos educacionales.
- Acompañamiento a taller de fútbol del programa PDE, orientado al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y participación.
- Asistencia a intervención familiar en Villa Irene Frei, con levantamiento de antecedentes y apoyo psicosocial.
- Recolección de antecedentes para vinculación a exámenes libres de participantes del plan de regularización de estudios.
- Elaboración de material informativo y didáctico para Feria Conchalí Vespertino organizada por la municipalidad.
- Intervención en establecimiento educativo a usuario de Villa Irene Frei, con enfoque de apoyo pedagógico.
- Asistencia a operativo de sensibilización sobre violencia intrafamiliar en unidad vecinal correspondiente.
- Participación en taller de fútbol con equipo de PDE.
- Participación en mesa comunitaria en Villa Irene Frei, que tuvo como objetivo levantar problemáticas territoriales y definición de talleres a impartir.

- Asistencia a centro de salud Lucas Sierra en acompañamiento para gestión y coordinación de caso.
- Inscripción de adultos en proceso de exámenes libres.
- Planificación semanal de actividades e intervenciones.
- Avance en implementación del plan de alfabetización.
- Difusión de mesa comunitaria a nivel territorial.
- Visita domiciliaria a usuaria de Villa Irene Frei para evaluación de contexto y continuidad de intervención.
- Se asiste a mesa intersectorial organizada por el Cesfam Lucas Sierra.

#### **Semana del 13 al 17 de abril**

- Asistencia a centros educativos para entrega de información y números de contacto de Seguridad Pública, en respuesta a problemáticas emergentes de seguridad escolar.
- Acompañamiento a taller de fútbol, promoviendo participación.
- Intervención individual con adulta mayor, con enfoque de apoyo psicopedagógico.
- Visita domiciliaria en Villa Irene Frei para monitoreo y seguimiento de caso.
- Reunión con equipo PIE para estudio de caso de familia Carrasco Baeza y definición de apoyos.
- Implementación de punto de entrega de información preventiva en seguridad, desde el programa Somos Barrio.
- Organización del área psicopedagógica, incluyendo sistematización y priorización de casos.
- Intervención familiar en sector La Pierre, orientada a monitoreo y seguimiento de dinámicas familiares.
- Elaboración de propuesta de diseño para pendón del programa Somos Barrio.
- Recolección de antecedentes para proceso de exámenes libres.
- Apoyo en orientación de proceso universitario a usuario de Villa Las Flores.
- Planificación semanal de actividades y coordinación de intervenciones.

#### **Semana del 20 al 24 de abril**

- Inscripción y apertura de ficha de ingreso de usuarios al programa Somos Barrio, verificando antecedentes básicos y situación de ingreso.
- Recolección de datos para procesos de vinculación educativa
- Inscripción de usuarios en modalidad 2x1 para nivelación de estudios, orientando sobre requisitos y proceso.
- Recepción, revisión y organización de compra realizada por el programa Somos Barrio, asegurando correcta distribución de materiales.
- Avance en la implementación del plan de alfabetización, con ajuste de actividades según nivel de los participantes.
- Acompañamiento a sesión de terapia ocupacional de usuaria de Villa Irene Frei, observando desempeño y adherencia al proceso.
- Diseño y elaboración de juego de estimulación cognitiva, enfocado en funciones ejecutivas para trabajo con usuarios.
- Reunión con equipo PDC para levantamiento de información y coordinación de estrategias en caso de Villa Unidad y Esfuerzo.
- Aplicación de instrumentos de evaluación a usuario de Villa Irene Frei en establecimiento educacional Araucarias de Chile.
- Revisión y análisis de instrumentos de evaluación en NNA, considerando criterios de aplicación e interpretación.
- Revisión y análisis de instrumentos de evaluación en personas mayores, ajustando su pertinencia al contexto.
- Asistencia a feria preventiva en sector Dagoberto Godoy, ejecutada por SENDA Previene y la Dirección de Protección a la Infancia de Conchalí, apoyando en difusión.
- Reunión de planificación interna para organización de actividades y priorización de casos.

### Semana del 27 al 30 de abril

- Intervención con usuario del programa en centro educativo, brindando apoyo pedagógico y seguimiento de proceso.
- Reunión de coordinación con establecimiento educacional Araucarias de Chile para gestión de derivaciones a programas de infancia.
- Participación en reunión del programa Somos Barrio para articulación de acciones territoriales.
- Intervención familiar y recolección de información a usuaria de Villa Las Mercedes, para actualización de antecedentes del caso.
- Entrega de validación del primer proceso de revinculación educativa, formalizando avances del usuario.
- Intervención psicopedagógica con usuaria de Villa Irene Frei, enfocada en habilidades cognitivas y aprendizaje.
- Aplicación de instrumentos de evaluación a usuaria de Villa Irene Frei, para diagnóstico psicopedagógico.
- Visita domiciliaria a usuaria adulta mayor, con fines de seguimiento y evaluación de contexto.
- Acompañamiento a taller de fútbol, promoviendo participación y normas grupales.
- Entrega de documentación requerida para proceso de nivelación educativa.
- Acompañamiento a CESFAM Lucas Sierra de usuaria del territorio, facilitando acceso a atención de salud.
- Aplicación de instrumentos psicopedagógicos a usuario de Villa Las Flores.
- Apoyo psicopedagógico en establecimiento educacional Araucarias de Chile, reforzando procesos de aprendizaje.
- Asistencia a cuenta pública de la Municipalidad de Conchalí, como instancia de participación comunitaria.
- Inscripción de usuarios de Villa Las Mercedes en plataforma "Anótate en la Lista", para continuidad de estudios.
- Reunión de equipo para planificación semanal
- Reunión Gestor Barrial.

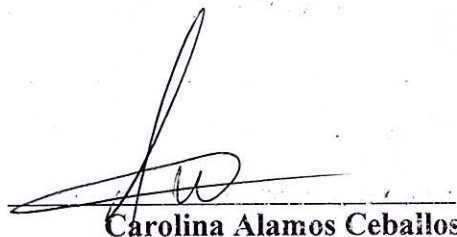
### D. RESULTADOS.

Durante el mes de abril se evidencian avances significativos en la adherencia de los usuarios a los procesos de intervención, así como también en su vinculación con redes de apoyo y oportunidades educativas.

Se observa la consolidación en el proceso inicial de nivelación y revinculación educativa, junto con un fortalecimiento comunitario mediante acciones preventivas y participativas. La aplicación de instrumentos y el levantamiento de información permitieron una mejor focalización de los apoyos, favoreciendo respuestas más ajustadas y oportunas.

### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de abril, y en coherencia con las necesidades levantadas en el territorio, se desarrolló un proceso interventivo de carácter integral, el cual, a su vez, se sustentó en una articulación constante con redes comunitarias y diversas redes institucionales que forman parte de los procesos de los usuarios. Del mismo modo, y de manera concomitante, se avanzó en la organización técnica del área, incorporando instancias de evaluación, sistematización y elaboración de recursos, todo ello orientado a una intervención situada, pertinente y respetuosa de las realidades locales.



**Carolina Alamos Ceballos**  
Ejecutora de Proyecto Activando Barrio Central.



**Claudia Cacciuttolo M.**  
Directora de Seguridad Pública.



- Intervención familiar en Villa Irene Frei con levantamiento de antecedentes.

Formulario de levantamiento de antecedentes para un barrio. El formulario incluye campos para el nombre de la familia, el nombre del barrio, y una sección de observaciones con texto manuscrito que describe la situación de la familia y los antecedentes de los miembros. También hay campos para el nombre del profesional, el número de folio, la fecha y la firma.

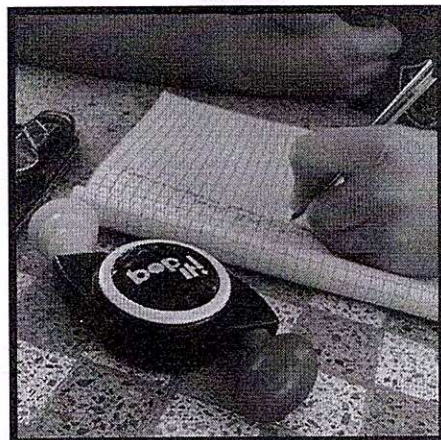
- Recolección de antecedentes para exámenes libres en plan de estudios.

Hellen Oyarzun	07/04	21/04	Pendiente
Rebeca Sagredo	07/04	21/04	Aceptada
Verónica Farfan	07/04	21/04	Aceptada

- Elaboración de material didáctico para Feria Conchalí Vespertino.



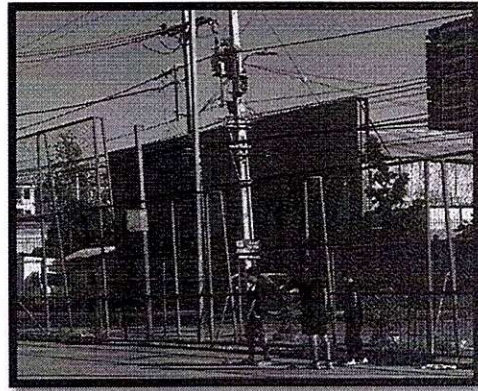
- Intervención pedagógica en establecimiento educativo (Villa Irene Frei).



- Participación en operativo de sensibilización sobre violencia intrafamiliar.



- Participación en taller de fútbol del programa PDE.



- Participación en mesa comunitaria para levantamiento de problemáticas territoriales.



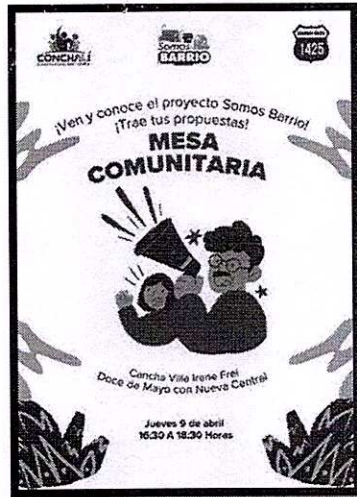
- Planificación semanal de intervenciones.

CENTRO MUNICIPAL DE COMERCIO DISTRITO DE BARRIO PANDEA BAJO DE BARRIO	
FECHA: 10/05/2015	
ACTIVIDAD:	
OBJETIVO:	
DESCRIPCIÓN:	
RECURSOS:	
RESULTADOS:	
CONCLUSIONES:	
RECOMENDACIONES:	
OTROS:	

\* Se planifica el taller de intervenciones (PDE, PDE)  
 \* Se realiza el operativo y se realiza el taller de sensibilización  
 \* Se realiza el taller de sensibilización y se realiza el taller de sensibilización  
 \* Se realiza el taller de sensibilización y se realiza el taller de sensibilización  
 \* Se realiza el taller de sensibilización y se realiza el taller de sensibilización

\* Se realiza el taller de sensibilización y se realiza el taller de sensibilización  
 \* Se realiza el taller de sensibilización y se realiza el taller de sensibilización

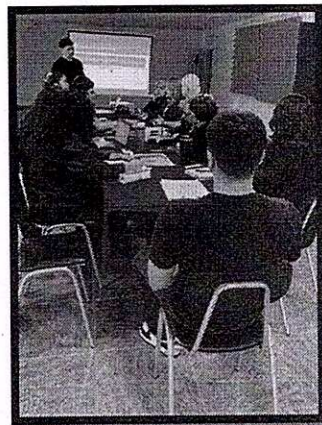
- Difusión territorial de mesa comunitaria.



- Visita domiciliaria en Villa Irene Frei para evaluación y continuidad de intervención.

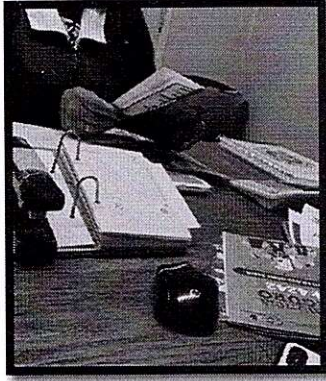
SECTOR DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	
Nombre del beneficiario	...
Nombre de la familia	...
Nombre de la comuna	...
Descripción de la visita	<p>Se realizó una visita domiciliar a la familia de la señora María José, en la comuna de Concepción, para evaluar el avance de la intervención y la continuidad de la misma. Se observó que la familia ha estado participando activamente en las actividades programadas y se ha logrado establecer un vínculo de confianza con el equipo de intervención. Se acordó continuar con la intervención y se programó la siguiente visita para el día 15 de mayo.</p>
Observaciones	...
Fecha de la visita	...
Nombre del evaluador	...
Nombre del supervisor	...

- Se asiste a mesa intersectorial organizada por el Cesfam Lucas Sierra.



## Semana del 13 al 17 de abril

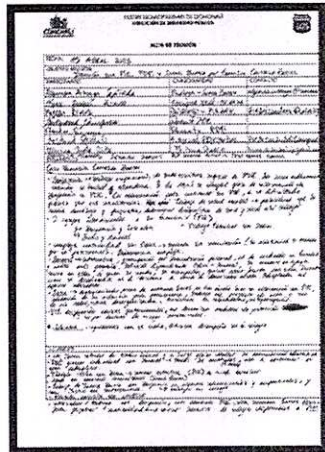
- Entrega de información y contactos de Seguridad Pública en centros educativos.



- Acompañamiento a taller de fútbol con promoción de participación.



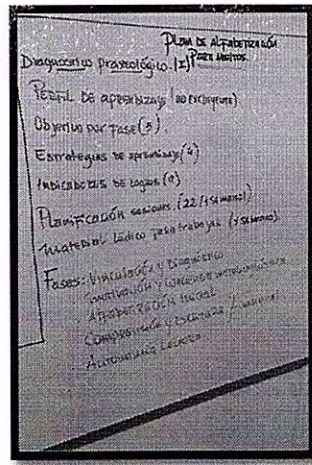
- Reunión con equipo PIE para estudio de caso y definición de apoyos.



- Implementación de punto informativo preventivo en seguridad.



- Organización y priorización de trabajo del área psicopedagógica.



- Intervención familiar en sector La Pierre para monitoreo de dinámicas.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2015	
Nombre de usuario	Chileno La Pierre
Ubicación de la acción	Barrio central, sector La Pierre, comuna de Pudahuel
Tipo de intervención	Familia (1 familia)
Descripción de la sesión	<p>Se realizó una sesión con el objetivo de generar un diálogo sobre la situación, una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p> <p>Se generaron actividades de comprensión de los datos de violencia de género y de salud, se realizó una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p> <p>Se generaron actividades de comprensión de los datos de violencia de género y de salud, se realizó una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p> <p>Se generaron actividades de comprensión de los datos de violencia de género y de salud, se realizó una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p>
Resultados obtenidos	<p>Se realizaron actividades de comprensión de los datos de violencia de género y de salud, se realizó una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p> <p>Se generaron actividades de comprensión de los datos de violencia de género y de salud, se realizó una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p> <p>Se generaron actividades de comprensión de los datos de violencia de género y de salud, se realizó una revisión de los datos de los casos de violencia de género y de salud.</p>

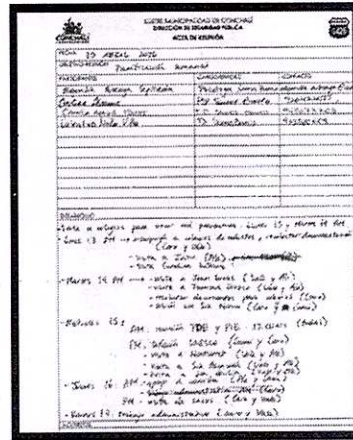
- Diseño de propuesta de pendón para programa Somos Barrio.



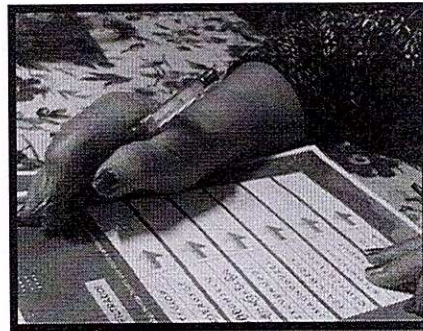
- Recolección de antecedentes para exámenes libres.

Nombre	Día	Inscripción	Respuesta
Elsón Baeza	22/04	23/04	Rechazada
Yolanda Barzosa	14/07	21/04	Pendiente
Hellen Oyarzun	07/04	21/04	Pendiente
Rebeca Sagredo	07/04	21/04	Aceptada
Veronica Farfan	07/04	21/04	Aceptada
Omella Abarca	14/07	23/04	Aceptada
Francisco Alarcón	22/04	23/04	Aceptada
Teresa Acuña	14/07	21/04	Rechazada
Johanna Morales	14/07	21/04	Aceptada
Evelyn Sagredo	22/04	23/04	Aceptada
Kevin Cordoba	22/04	23/04	Aceptada
Paul Lobos	22/04	23/04	Aceptada
Pierre Sanchez	22/04	23/04	Rechazada

- Planificación semanal y coordinación de intervenciones.

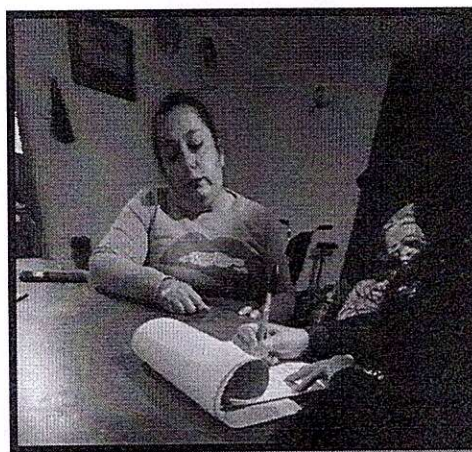


- Sesión de trabajo adulta mayor con tareas de estimulación entregadas por el Programa Demencia.

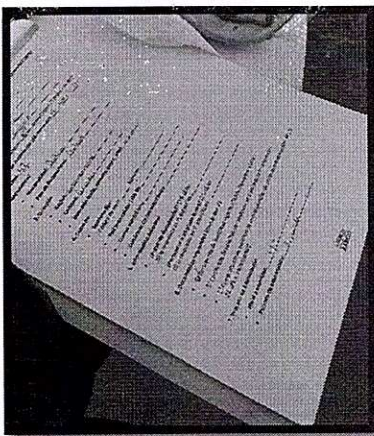


### Semana de 20 al 24 de abril

- Inscripción y apertura de fichas de ingreso de usuarios.



- Recolección de datos para vinculación educativa.



- Inscripción en modalidad 2x1 para nivelación de estudios.

Nombre	Día	Inscripción	Respuesta
Elson Baeza	22/04	23/04	Rechazada
Yolanda Barzosa	14/07	21/04	Pendiente
Hellen Oyarzun	07/04	21/04	Pendiente
Rebeca Sagredo	07/04	21/04	Aceptada
Veronica Farfan	07/04	21/04	Aceptada
Ornella Abarca	14/07	23/04	Aceptada
Francisco Alarcón	22/04	23/04	Aceptada
Teresa Acuña	14/07	21/04	Rechazada
Johanna Morales	14/07	21/04	Aceptada
Evelyn Sagredo	22/04	23/04	Aceptada
Kevin Córdoba	22/04	23/04	Aceptada
Paul Lobos	22/04	23/04	Aceptada
Pierre Sanchez	22/04	23/04	Rechazada

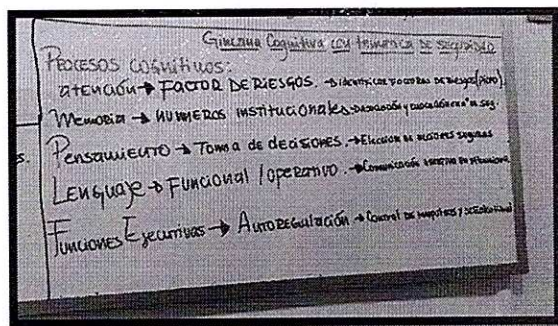
- Recepción y organización de materiales del programa.



- Acompañamiento a sesión de terapia ocupacional.



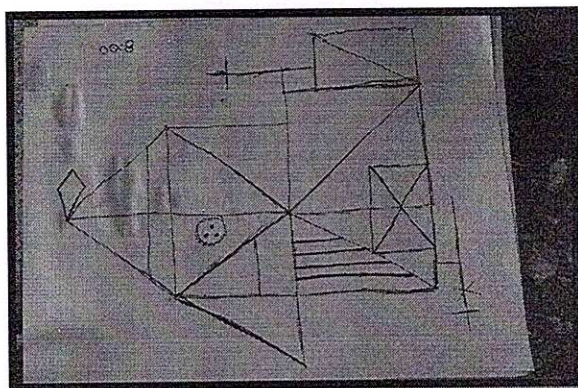
- Diseño de juego de estimulación cognitiva (funciones ejecutivas).



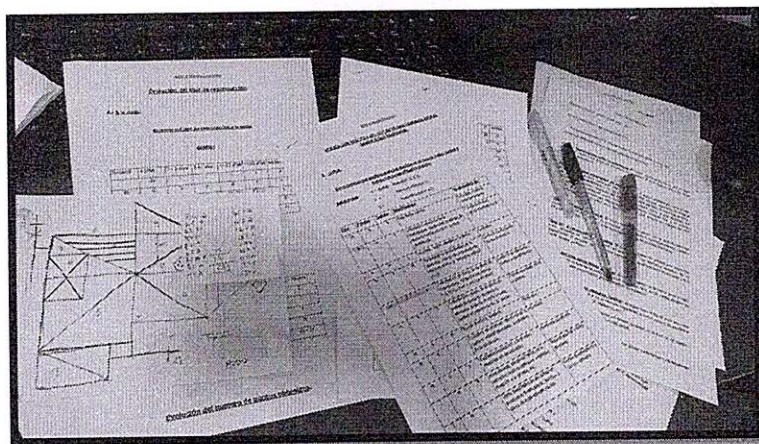
- Reunión con equipo PDC para coordinación de caso.



- Aplicación de instrumentos de evaluación en establecimiento educativo.



- Revisión de instrumentos de evaluación en NNA.







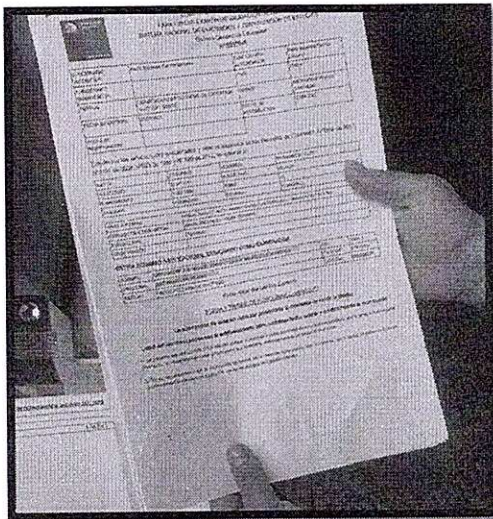
- Visita domiciliaria a adulta mayor para seguimiento.



- Acompañamiento a taller de fútbol con enfoque en participación.



- Entrega de documentación para nivelación educativa.



- Acompañamiento a CESFAM Lucas Sierra para gestión de salud.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2008

Nombre de usuario	Finca del Barrio
Apellido de la madre	
Nombre de la niña	
Descripción de la sesión	<p>Se realizó una sesión de acompañamiento en el CESFAM Lucas Sierra, donde se abordó el tema de la salud y se realizaron actividades de fortalecimiento de la salud.</p>
Resultados obtenidos	<p>Se logró identificar a la familia y se realizaron actividades de fortalecimiento de la salud.</p>
Observaciones	<p>Se realizó una sesión de acompañamiento en el CESFAM Lucas Sierra, donde se abordó el tema de la salud y se realizaron actividades de fortalecimiento de la salud.</p>
Profesional	<p>Magdalena Mejía PS          Carolina Álvarez P.S.D.</p>
Fecha de la sesión	18-08-08
Profesional	
Fecha de la sesión	

- Aplicación de instrumentos psicopedagógicos en Villa Las Flores.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2008

Nombre de usuario	Finca del Barrio
Apellido de la madre	
Nombre de la niña	
Descripción de la sesión	<p>Se realizó una sesión de acompañamiento en el CESFAM Lucas Sierra, donde se abordó el tema de la salud y se realizaron actividades de fortalecimiento de la salud.</p>
Resultados obtenidos	<p>Se logró identificar a la familia y se realizaron actividades de fortalecimiento de la salud.</p>
Observaciones	<p>Se realizó una sesión de acompañamiento en el CESFAM Lucas Sierra, donde se abordó el tema de la salud y se realizaron actividades de fortalecimiento de la salud.</p>
Profesional	
Fecha de la sesión	

- Apoyo psicopedagógico en establecimiento educacional.



- Participación en cuenta pública municipal.



- Inscripción en plataforma “Anótate en la Lista” para continuidad de estudios.

SOLICITUDES (1)		
	10271 - ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE 8º BÁSICO MIXTO JORNADA COMPLETA	Número en la lista
Dirección:	GENERAL GAMBINO 4401	<b>Vacante Aceptada</b>
Región:	METROPOLITANA DE SANTIAGO	Inscrito el 30/04/2026, 15.45.10.958
Comuna:	CONCHALI	<b>9</b>
<a href="#">@ ELIMINAR ESTABLECIMIENTO</a>		<a href="#">VER LISTADO</a>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de abril de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, mayo de 2026.

  
  
Claudia Cacciuttolo M.  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

Claudia Cacciuttolo M.  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025  
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y re inserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MANUEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FRENTES  
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE CONTROL

RVF/DBF por  
TRANSCRITO A:  
Alcalda - Adm. Municipal - As. Juridica,  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública  
Subsecretaría de Prevención del Delito  
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

874201  
3504  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo:** "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

#### Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

#### Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.




**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**


Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO  
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA  
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS**

16 FEB 2026

CONCHALI,

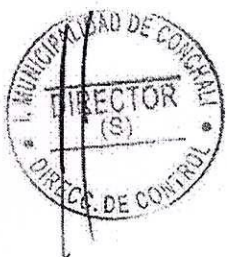
DECRETO EXENTO N° 153 /

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad [redacted] en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



**PRIMERO:** La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *“Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...”*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido “Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo”, sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código “SB-IPSO-0016”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



**Productos Esperados:**

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

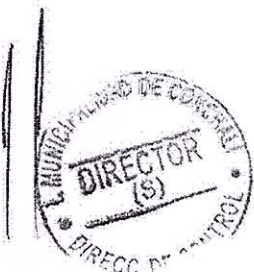
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

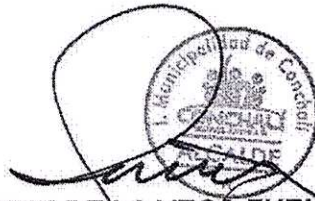
**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaría Municipal (S)



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/CMA/jec.-**  
**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas – Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



**CAMILA ANDREA ARAYA TORRES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N° 277 ✓

**RUT**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE,  
TERAPEUTA OCUPACIONAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026 ✓

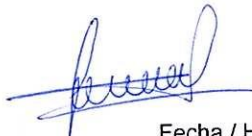
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; ABRIL DEX. 152 ✓	752.400 ✓
---	-----------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	752.400
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	114.741
<b>Total:</b>	637.659



Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 07:42



1829569600277519E30A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605940741

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 07:41

01-198



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
**PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de marzo 2026.**

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB 24-IPSO-0016).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Camila Andrea Araya Torres		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

152

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

- i. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención.
- iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- v. Participación en acciones de trabajo de redes.
- vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- vii. Desarrollo de material didáctico.
- viii. Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- ix. Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- x. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 1 al 2 de abril**

- Reunión de equipo Somos Barrio con gestor barrial, para planificar mesa comunitaria a realizar el 9 de abril y organizar difusión.

- Reunión con la coordinadora de SENDA para colaborar en campañas preventivas, focalizando a los colegios: UNESCO, Hellen's College, Libertador San Martín y Escuela Básica Aviador Dagoberto Godoy. Además, de acordar capacitación para el mes de mayo.
- Apoyo y acompañamiento a profesor en taller de fútbol organizado en conjunto con el Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa (PDE).

#### **Semana del 6 al 9 de abril**

- Planificación de visitas en terreno junto a psicopedagoga, para evaluar y comenzar con intervenciones individuales.
- Sesión individual en Escuela Básica Araucarias de Chile, correspondiente a familia de la Villa Irene Frei.
- Difusión de Feria de Seguridad Preventiva en actividad municipal Martes Vespertino. Ubicado en Plaza La Palmilla.
- Reunión de equipo completo del Proyecto Somos Barrio, para organizar actividades y establecer fechas de cumplimiento de actividades.
- Organización de elementos de oficina en el container.
- Elaboración de minuta de mesa comunitaria.
- Trabajo administrativo para analizar evaluación individual e interpretar resultados de pauta de evaluación.

#### **Semana del 13 al 16 de abril**

- Reunión de planificación semanal con equipo Somos Barrio.
- Visita a colegios: Poeta Federico García Lorca, Adventista Santiago, Escuela Básica Poeta Eusebio Lillo, Escuela Básica Allipén, Mary Anne School, Escuela Básica Cristiano el Sembrador, Cristobal Colón, Particular Parque Asunción, Escuela Básica General José Alejandro Bernales, Escuela Nueva Alborada. Con el objetivo, de generar una red directa en vista de la contingencia actual de violencia escolar a nivel nacional.
- Trabajo administrativo para registrar observaciones en pauta de evaluación.
- Salida a terreno a la Villa Irene Frei, para realizar evaluación a adulta mayor.
- Análisis en caso individual e interpretar puntaje de pauta de evaluación funcional.
- Salida a terreno a colegio UNESCO, para realizar campaña preventiva en conjunto con SENDA.

- Reunión con el equipo de PIE y PDE para evaluar los casos correspondientes a la familia Carrasco y acordar lineamientos de trabajo.
- Apoyo en actividad organizada por Escuela Eusebio Lillo, enfocada en hábitos saludables, promoviendo actividad física y se genera difusión de material informativo de Seguridad Pública.

#### **Semana del 20 al 23 de abril**

- Salida a terreno en Villa Irene Frei para realizar inscripciones a exámenes libres.
- Elaboración de folleto para mantener la participación de NNAJ en taller de fútbol en Villa Irene Frei.
- Trabajo administrativo para análisis de datos para generar estadísticas correspondientes al diagnóstico de los ingresos al programa Somos Barrio.
- Sesión individual en Villa Irene Frei, para realizar análisis de desempeño ocupacional en actividad de la vida diaria básica.
- Reunión con encargada de Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

#### **Semana del 27 al 30 de abril**

- Reunión de planificación semanal equipo Somos Barrio, para coordinar actividades pendientes y futuras como la organización del taller de apresto laboral para mayo.
- Salida a terreno en Escuela Básica Araucarias de Chile, para continuar proceso de evaluación individual.
- Salida a terreno a Villa Irene Freí, entregando información de inscripciones escolares.
- Trabajo administrativo para recopilar información de informe de pago.
- Reunión online con encargada de convivencia Colegio Básica Araucarias de Chile, para analizar un caso que mantiene seguimiento con programa PIE y requiere de derivación a programa PDC.
- Salida a terreno para realizar evaluación funcional a persona mayor en riesgo biopsicosocial.
- Difusión de taller de fútbol en Villa Irene Frei, para mantener su ejecución con la cantidad de asistentes necesarios.
- Acompañamiento de profesor en taller de fútbol organizado en colaboración con PDE.
- Visita a colegio UNESCO para dar seguimiento a caso individual con dificultades de conducta, trabajando con el estudiante para iniciar intervención orientada a generar vínculo y continuar proceso evaluativo.

- Coordinación con inspector general del colegio UNESCO, para agendar observación en sala, con el objetivo de comprender gatillantes de conducta hostil en el estudiante.
- Apoyo y acompañamiento en taller de fútbol en Villa Irene Frei.
- Asistencia de equipo Somos Barrio a Cuenta Pública 2025

#### C. COBERTURA.

- NNAJ y adultos pertenecientes a la junta de vecinos de la unidad 9.

#### D. RESULTADOS.

Inicio del proceso evaluativo para comenzar a trabajar en los planes de intervención correspondientes a los casos individuales con necesidades de terapia ocupacional del programa Somos Barrio.

#### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes, como ejecutora del proyecto, pude tener un acercamiento y un entendimiento preliminar de aproximadamente un 30% de las problemáticas que afectan el desempeño ocupacional de NNAJ y adultos de la unidad vecinal 9, considerando que aún no se ha evaluado a la totalidad de las personas.



**CAMILA ARAYA TORRES**

Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central



The stamp is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" around the top edge and "DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA" around the bottom edge. In the center, it says "DIRECTORA".

**CLAUDIA CACCIUTOLO M.**  
Directora de Seguridad Pública.





- Apoyo y acompañamiento a profesor en taller de fútbol organizado en conjunto con el Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa (PDE).



**Semana del 6 al 9 de abril**

- Sesión individual en Escuela Básica Araucarias de Chile, correspondiente a familia de la Villa Irene Frei.

Instituto Municipal de Control  
 Dirección de Seguridad Pública  
 Área Operativa Control y Gestión de Tránsito

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2020**

Nombre de usuario	Tramite: 16-111111	
Objetivo de la sesión	Atención, Documentación, Seguimiento y Apoyo	
Tipo de intervención	Fecha: 01/04/2020	
Descripción de la sesión	Se generó constancia para conductor que se encuentra del curso educacional con el: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Receta</li> <li>- Se observan comportamientos en diferentes situaciones con sus familiares</li> <li>- Se observan de breves episodios de ansiedad entre otros síntomas de estrés</li> <li>- preguntas del conductor.</li> </ul>	
Resultados observados	Se logró reducir la sesión con el fin y generar un ambiente relajado.	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conductor sigue accediendo al transporte.</li> </ul>	
Profesional responsable	Nombre: Araya	Hora: 15:45
Tipo de sesión	Escuela Básica	
Firma usuario	Rovito	







- Trabajo administrativo para registrar observaciones en pauta de evaluación.

**1**  
Registros Individuales

1. Identificación

- Nombre: Renato Herrera.
- Edad: 13 años.
- Diagnóstico:
- Ocupación: Estudiante de 1° básico.
- Análisis de vulnerabilidad: referencia.
- Contexto: escolar (Sector del pueblo), hogar (prove), comunitario.

2. Fuentes de información:

- Observación directa en actividad
- Actividades realizadas: variedad de juegos de mesa
- Información de terceros: Inspector general y profesora jefe indican que Renato muestra un caos y a sus compañeros con frecuencia, deambulando por la sala.

3. Evaluación aplicada con fecha:

- MOHOST (estado: parcial / en proceso / completo)
- Cuestionario Volicional: El usuario mantiene un perfil predominantemente en "Involucrado" destacando que mantiene motivación, pero depende del ambiente, por lo que, si el ambiente es muy aburrido o difícil para él, su motivación decaer, generando momentos de abandono y cambios en su expresión facial, que indican inactividad.

**ANÁLISIS**

- Pauta AVDB (observación estructurada):
- Observación sensorial: Se evidencia una conducta de búsqueda sensorial de tipo vestibular, la cual interfiere en la mantención de la posición sedente por períodos prolongados. La sobrecarga de estímulos táctiles, especialmente auditivos y visuales, impacta negativamente en su nivel atencional, generando distracción frecuente. Se observa como estrategia autorregulatoria la inclinación del tronco para disminuir el input visual, lo que le permite optimizar su desempeño al interactuar con un objeto de juego ubicada bajo la mesa, evitando completar la tarea.
- Conducta observada: Al principio mantiene un comportamiento a la defensiva, siguiendo instrucciones cuando las actividades son de su interés, de lo contrario indica que se retira. Mantiene un comportamiento respetuoso, pero es irascible de

- Salida a terreno a la Villa Irene Frei, para realizar evaluación a adulta mayor.

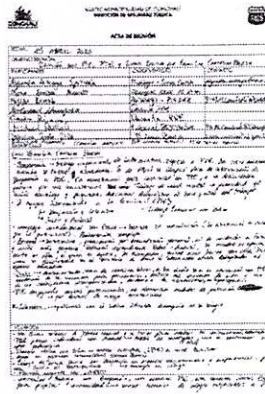
Asesoría Comunitaria de Concepción  
Proyecto de Asesoría Psicológica  
Asesoría Comunitaria y Desarrollo Social

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2025**

Nombre de usuario	Vicente del Sol		
Objetivo de la sesión	Intervención de apoyo ocupacional		
Tipo de intervención	Terapéutica		
Descripción de la sesión	Se da inicio a la sesión de actividades conjuntas a la Jefe de Carrera. - Se comienza con un calentamiento en el programa de ejercicios. - Sesión interactiva sobre programas comunitarios. - Se aplica prueba de orientación sobre T.O. - Motivación sobre habilidades psicomotoras.		
Resultados obtenidos	- Ejecución de actividades T.O.		
Observaciones	- Sesión programada dominical. - Se agenda próxima sesión martes 16P.		
Profesional responsable	Lorella Ahrens	Y.P.	Hora: 16:30
Tipo de sesión	Dominical	T.O.	
Firma usuario:			



- Reunión con el equipo de PIE y PDE para evaluar los casos correspondientes a la familia Carrasco y acordar linimientos de trabajo.



- Apoyo en actividad organizada por Escuela Eusebio Lillo, enfocada en hábitos saludables, promoviendo actividad física y se genera difusión de material informativo de Seguridad Pública.



### Semana del 20 al 23 de abril

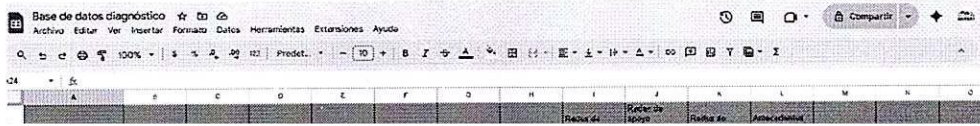
- Salida a terreno en Villa Irene Frei para realizar inscripciones a exámenes libres.




- Elaboración de folleto para mantener la participación de NNAJ en taller de futbol en Villa Irene Frei.




- Revisión de datos para generar estadísticas correspondientes al diagnóstico de los ingresos al programa Somos Barrio.



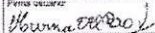
- Sesión individual en Villa Irene Frei, para realizar análisis de desempeño ocupacional en actividad de la vida diaria básica.



País: República de Chile  
 Región: Concepción  
 Provincia: Concepción



**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2021**

Nombre de usuario	Mónica		
Objetivo de la sesión	Evaluación		
Tipo de intervención	Individual	Fecha	27/07/2021
Descripción de la sesión	<p>Revisión de los resultados de la evaluación de cada una (operación) que se realizó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó evaluaciones ocupacionales ocupacionales por el programa de vida diaria.</li> <li>- Diagnóstico ocupacional de la actividad de vida diaria.</li> <li>- Organización de la información de la evaluación.</li> </ul>		
Resultados obtenidos	Adquisición de habilidades de vida diaria.		
Observaciones	Dificultades en actividades de vida diaria, organización y ejecución de actividades de vida diaria.		
Profesional responsable	Carolina Rojas	Turno	18:30
Tipo de sesión	Individual		
Firma del usuario			



- Salida a terreno en Escuela Básica Araucarias de Chile, para continuar proceso de evaluación individual.

Unidad Municipal de Control  
 SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Área Intervención Comunitaria y Barrios Fortales
**BARRIO**

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL ZONA**

Nombre de usuario	Camila Andrea Torres	
Objetivo de la actividad	Evaluación	
Tipo de intervención	Evaluación	
Descripción de la sesión	<p>Se realizó audiencia de juego con evaluación diagnóstica, intervención y vínculo con el estudiante.</p> <p>Se aplicó evaluación de roles e instrumentales.</p> <p>Identificación y selección de necesidades.</p>	
Participantes	<p>Selección de información de roles e instrumentales, desarrollo de un plan individual de intervención.</p>	
Observaciones	<p>Miembro atencional, demostrando todo su interés a ser participante en el programa.</p>	
Profesora responsable	Camila Andrea T.	Mora 21/20
Tipo de caso	Intervención de carácter educativo.	
Firma usuario		

- Trabajo administrativo para recopilar información de informe de pago.

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHAÍ  
 RECURSOS HUMANOS  
 INFORME SERVICIOS HONORARIOS  
 PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de marzo 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB 24-IPSO-0016).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Camila Andrea Torres	18.295.699-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		152	
<b>A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO: Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.</b>			
i. Participación en reuniones técnicas y clínicas. ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención. iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan. v. Participación en acciones de trabajo de redes. vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.			

- Salida a terreno para realizar evaluación funcional a persona mayor en riesgo biopsicosocial.



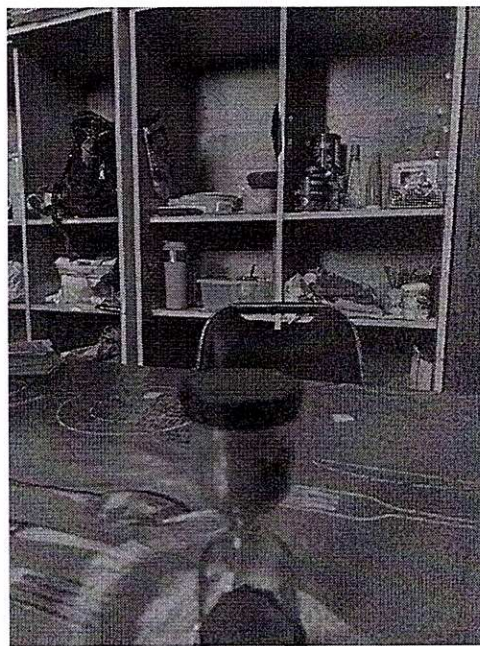
- Difusión de taller de fútbol en Villa Irene Frei, para mantener su ejecución con la cantidad de asistentes necesarios.



- Acompañamiento de profesor en taller de fútbol organizado en colaboración con PDE.



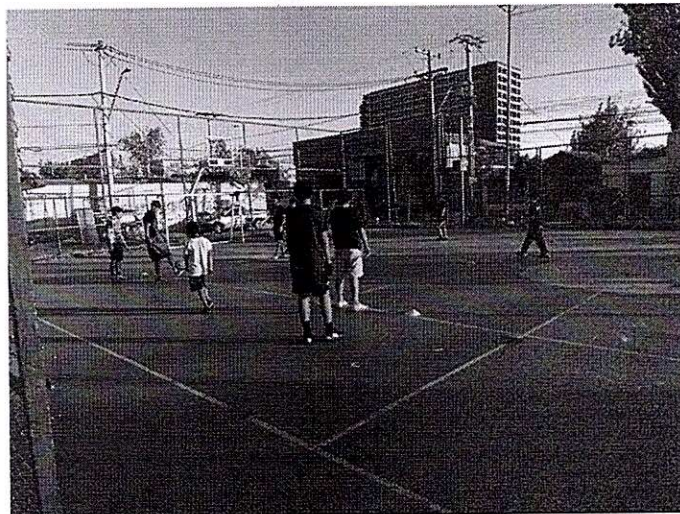
- Visita a colegio UNESCO para dar seguimiento a caso individual con dificultades de conducta, trabajando con el estudiante para iniciar intervención orientada a generar vínculo y continuar proceso evaluativo.



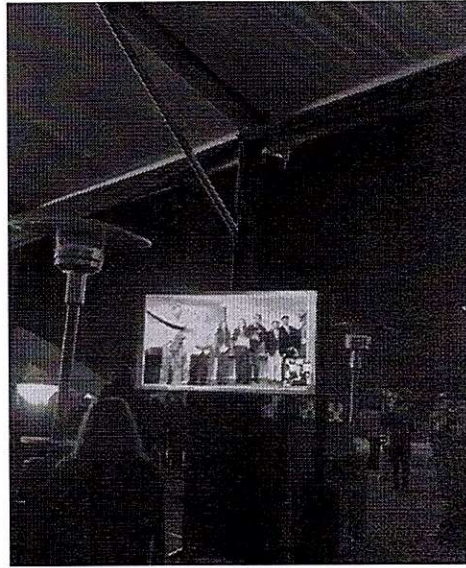
- Coordinación con inspector general del colegio UNESCO, para agendar observación en sala, con el objetivo de comprender gatillantes de conducta hostil en el estudiante.



- Apoyo y acompañamiento en taller de fútbol en Villa Irene Frei.



- Asistencia de equipo Somos Barrio a Cuenta Pública 2025.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de abril de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, mayo de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25

2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


  
 DANIEL BASTIAS FARIAS  
 Secretario Municipal


  
 DIRECTOR (S)  
 DIRECC DE CONTROL


  
 RENE DE LA VEGA FUENTES  
 Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por  
 TRANSCRITO A:  
 Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,  
 DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
 Q.P.I.R. - Secretaría Municipal  
 art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 3098  
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALI.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 151A

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que  
señala, hecho ARCHIVESE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



RVE/DBF/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública  
Subsecretaría de Prevención del Delito  
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

Circular stamp of the Municipality of Conchalí, Mayor. The text inside the stamp reads "Municipalidad de Conchalí" and "ALCALDE".

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

374201  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".- 2024

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-  
Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo:** "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

#### Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.  
Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.  
Horas semanales: 44 horas semanales.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

#### Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.  
Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.  
Horas semanales: 44 horas semanales.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque profesional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.


**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**


Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchali

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO  
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA  
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAMILA ANDREA ARAYA TORRES, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



**Productos Esperados:**

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaria Municipal (S)



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



**RVF/CMA/jec.-**  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

**ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N° 525 ✓

**RUT:**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE,  
PSICOLOGA**

**Fecha:** 04 de Mayo de 2026 ✓

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2 ✓

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; ABRIL DEX.151 ✓	752.400
--	---------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	752.400
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	114.741
<b>Total:</b>	637.659

*Arteaga S*

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 09:16



1920849300525A60382C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 09:16



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
**PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Abril 2026**

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (BP24-IPSO-0016)**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

**151**

**A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B. ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 1 al 3 de Abril**

- Intervención psicosocial en terreno, visita domiciliaria a usuarias de Villa Las Mercedes.
- Apoyo a usuario con alfabetización digital, perteneciente a Villa Irene Frei.

- Reunión con SENDA para compartir lineamientos, proyectar trabajo en conjunto y organizar ferias de servicio.
- Visita domiciliaria psicosocial a usuaria de Villa Unidad y Esfuerzo.

#### **Semana del 6 al 10 de Abril**

- Aplicación de ficha de ingreso.
- Preparación de sesión para intervención psicosocial con usuaria de Villa Irene Frei.
- Intervención psicosocial en terreno, visita a usuaria de Villa Irene Frei.
- Reunión de equipos Somos Barrio, programa activando barrio central y programa violencia escolar, para presentar a los equipos, unificar lineamientos y posible trabajo conjunto.
- Asistencia y apoyo en feria vespertina de servicios Sunset, organizada por la Dirección de Seguridad Pública y Defensoría de la Niñez.
- Planificación de intervención psicosocial para usuario de Villa Irene Frei en establecimiento educativo Las Araucarias de Chile.
- Intervención psicosocial no concretada por ausencia de usuario a establecimiento escolar.
- Mesa comunitaria en Villa Irene Frei, instancia donde se presenta al gestor barrial, se levantan problemáticas de la comunidad y se proyectan actividades a realizar durante el año.
- Reorganización y orden de fichas de ingreso para revisión de información y realización de diagnóstico inicial.

#### **Semana del 13 al 17 de Abril**

- Reunión de planificación semanal de equipo.
- Visita a colegios Poeta García Lorca, Adventista de Santiago, Escuela Básica Poeta Eusebio Lillo, Escuela Básica Allipén, Mary Anne School, Escuela Básica Cristiano el Sembrador, Cristobal Colón, Particular Parque Asunción, Escuela Básica General José Alejandro Bernaldes y Escuela Nueva Alborada, en marco de situaciones de violencia que han surgido en establecimientos escolares a nivel comunal y nacional, con el fin de generar un acercamiento y vínculo que permita activar redes institucionales en caso de situaciones complejas.
- Terreno en Villa Irene Frei, realización de taller de fútbol impulsado por PDE en conjunto con equipo Somos Barrio.

- Trabajo administrativo, realización de folletería.
- Reunión con PIE y PDE por familia de Villa Irene Frei que se encuentra vinculada a los 3 programas, con el objetivo de despejar problemáticas, unificar lineamientos y proyectar el trabajo a realizar con la familia desde cada programa para que no haya cruces y choques en el trabajo interventivo.
- Terreno en Villa Irene Frei y Villa Unidad y Esfuerzo, intervención psicosocial para despejar problemáticas y necesidades de los usuarios.
- Intervención psicosocial, apoyo a usuaria de Villa Las Flores con creación de currículum para vinculación laboral.
- Apoyo de Dirección de Seguridad Pública en corrida familiar realizada por la Escuela Básica Poeta Eusebio Lillo, entregando información preventiva y de seguridad a la comunidad educativa.
- Visita para coordinar intervención psicosocial con usuaria de Villa Unidad y Esfuerzo.

#### **Semana del 20 al 24 de Abril**

- Reunión de planificación mensual de equipo.
- Trabajo administrativo, realización de folletería.
- Intervención psicológica en terreno con usuaria de Villa Las Flores, se realiza sesión terapéutica para vincularse, dar espacio de contención, elaboración y acompañamiento emocional.
- Trabajo administrativo, orden de información de fichas de ingreso para realizar diagnóstico.
- Intervención psicosocial en terreno con usuarios de Villa Unidad y Esfuerzo, Villa Irene Frei y Villa Las Mercedes.
- Intervención psicosocial en terreno con adolescente de Villa Las Mercedes, con el fin de generar vínculo, y despejar problemáticas a trabajar con la joven.
- Trabajo en terreno en Villa Irene Frei, para toma de datos de usuarios que realizarán el proceso de escolarización.
- Coordinación con dirigente social para futura marcha exploratoria a realizar en Unidad Vecinal n°9.

#### **Semana del 27 al 30 de Abril**

- Reunión de planificación semanal de equipo.
- Trabajo administrativo, envío de correo a colegios visitados en operativo de prevención de violencia, para compartir información de seguridad con la comunidad educativa.

- Reunión con gestor barrial para visualizar trabajo de equipo y proyectar las próximas semanas y actividades a realizar.
- Intervención psicológica en terreno con usuario de Villa Irene Frei.
- Asistencia y apoyo en feria vespertina de servicios Sunset organizada por municipio.
- Trabajo administrativo, traspaso y análisis de información de casos visitados e intervenidos durante el mes de Abril.
- Asistencia a cuenta pública municipal.

**C. COBERTURA.**

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

**D. RESULTADOS.**

Se logró un fuerte avance en el trabajo de intervención psicosocial y psicológico, trabajando con los usuarios de forma individualizada pudiendo así fortalecer el vínculo con las profesionales y poner en práctica el trabajo preventivo que impulsa el programa, esto permite levantar e identificar las problemáticas e información relevante con la que se estará trabajando con estas personas durante el transcurso del año.

Desde el área psicológica se ha podido brindar un espacio de escucha, contención, reflexión y acompañamiento a los usuarios en distintas dificultades que están atravesando.

Las actividades realizadas desde el ámbito comunitario han permitido levantar las necesidades locales y así proyectar líneas de acción durante el año, se visualiza el área recreativa deportiva y también de nivelación educacional, ambas contribuyendo al acceso de derechos sociales y educativos. Se participa también en distintas ferias de servicio que permiten un acercamiento, entregar orientación y promover la prevención a la comunidad.

La coordinación con distintas instituciones ha permitido un trabajo interdisciplinar en red importante para responder a las necesidades de los usuarios, generando así transparencia y canales de comunicación que permitan evitar el cruce de intervenciones en las familias compartidas con los otros programas.

**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

Durante el mes de Abril se logra avanzar en el trabajo de intervención, tanto a nivel individual como también de dupla psicosocial, se realizan visitas a usuarios nuevos y se concretan los primeros despejes de problemáticas y necesidades, concretando y avanzando en las prestaciones a los usuarios del programa.

Debido a la ausencia del programa Más Prevención durante algunas semanas, hubo una reestructuración en el trabajo a realizar a nivel de la Dirección de Seguridad. Hubo también un cambio de oficinas que implicó reacomodo y un trabajo de organización y de inventario dentro del programa.

**ALEJANDRA ARTEAGA S.**  
Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.

**CLAUDIA CACCIUTTO M.**  
Directora de Seguridad Pública.



- Reunión con SENDA para compartir lineamientos, proyectar trabajo en conjunto y organizar ferias de servicio.

ESTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 2 ABRIL 2026

OBJETIVO REUNIÓN: REUNIÓN SENDA + SOMOS BARRIO

PARTICIPANTES	CARGO/IDENTIDAD	CONTACTO
Camila Araña	TS SA	945075706
Alyandra Artaza	Psicóloga Somos Barrio	alyandra.artaza@conchal.cl
Paulina Alvarado	Psicopedagoga Somos Barrio	
Comité Alvarado Co.	Coordinadora SENDA	
Camila Ramirez R.	Tecnóloga Ocupadora	Camila Ramirez
Andrés Ayala	Psicólogo	Andrés Ayala
Hélmer Lillo Reyes	TS Somos Barrio	
Francisca Martínez	Coordinadora de Servicio	
Valentina Hella Villa	TS Somos Barrio	

- Actividades conjuntas en torno a la prevención de delitos y puntos de difusión en colegios  
 ↳ UNESCO, Dagoberto Godoy, Libertador San Martín, Hellen College.

- espacios de promoción y prevención con actividades lúdicas y difusión

- semana del 15 de Abril comenzar.

- desde SENDA sólo hay una con colegio Dagoberto Godoy → ya tienen jornadas planificadas (16 y 21 de Abril) y hora de difusión (24/04)  
 ↳ dar punto de difusión para la feria de servicios el 24/04 desde las 12:00 hrs.

- Somos Barrio: Activando barrio central → generar cartografía para identificar puntos de riesgo (tema de servicio)

- difusión en UNESCO → 15/04 a las 15:30 hrs

- difusión San Martín y Hellen → 22/04, horario por confirmar.

- PINSUV → programa que busca generar competencias en NNTJ en los centros → que capacite a los equipos de Somos Barrio en Chile.

- Visita domiciliaria psicosocial a usuaria de Villa Unidad y Esfuerzo.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Patricia Rojas Flores	
Objetivo de la sesión	Reparar necesidades	
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha 02/04/2026
Descripción de la sesión	<p>- Hacia médica la conveto ella → todos cupa por horas, tiene que salir hora particular.</p> <p>- tiene oftalmología → BKT.</p> <p>- mucho mareo, no puede andar sola.</p> <p>- Jordan va bien en su programa PDC → por consumo explícito          ↳ reunir con ellos          ↳ psicóloga le receta pastillas          doctora le aún no le dan receta.</p> <p>- con Saul → acuerdo para que entregue manifiesto, le está apartando y cumpliendo, también le ayuda a Jordan lo que necesita.</p> <p>- lunes a Sagitana → postulando a subsidio de invalidez          ↳ ya está con pensión de invalidez.</p> <p>- chinchus</p>	
Resultados obtenidos	<p>+ tener reunión con PDC + papel que dinero de Saul para en</p> <p>+ llamar próxima semana para visitar a Jean Lucas (23) para ingresarlo al programa          ↳ ver a Jordan también → ver colegios técnicos, plan de vida.</p>	
Observaciones	<p>+ asaltaron a un niño afuera de UNESCO, le quitaron las zapatillas → sospecha de droga chicos que se juntan en la plaza cercal del colegio.</p> <p>+ San Martín alumnas encapuchadas peleando con ellos</p>	
Profesional responsable	Alyandra Artaza - Psicóloga Valentina Hella - Social Carolina Ramos - Psicóloga	Hora 16:45 hrs

**Semana del 6 al 10 de Abril**

- Intervención psicosocial en terreno, visita a usuaria de Villa Irene Frei.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario			
Objetivo de la sesión			
Tipo de intervención			
Descripción de la sesión			
Resultados obtenidos			
Observaciones			
Profesional responsable	Alejandra Arceaga - Psicóloga Valentina Melis - T. Social	Hora	16:00 hrs

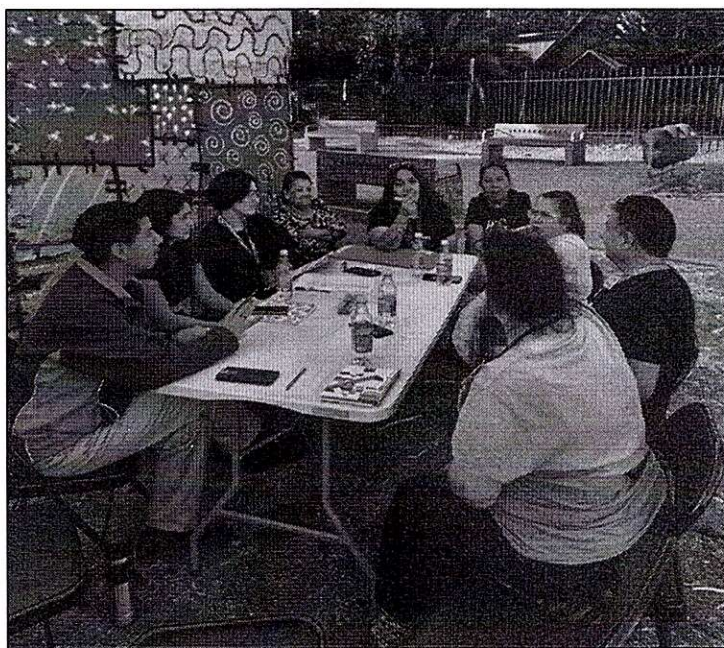
- Reunión de equipos Somos Barrio, programa activando barrio central y programa violencia escolar, para presentar a los equipos, unificar lineamientos y posible trabajo conjunto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 7 ABRIL 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Coordinación y planeación de acciones conjuntas		
PARTICIPANTES	CARGOS/ENCARGOS	CONTACTO
Alejandra Arceaga	Psicóloga - Somos Barrio	alejandra.arceaga@conchal.cl
Carola Salazar Reyes	Psicóloga - Somos Barrio	carola.salazar@conchal.cl
Melina Leizaola Reyes	Psicóloga - Somos Barrio	melina.leizaola@conchal.cl
Paulina Bujana Aguilar	Psicóloga - Somos Barrio	Paulina.Bujana@conchal.cl
Carolina Olaya T.	T.O. Somos Barrio	09378092708
Valentina Melis Villal	T.S. Somos Barrio	93378092708
Carolina Salazar Reyes	Psicóloga - Somos Barrio	##
DESARROLLO		
<p>organización de asistencia a fotos y videos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de mandos comunicacionales.</li> <li>• Material de difusión para ferias en colegios ↳ enviar a Fredy y copiar a Carola</li> <li>• Mejoras de registros envidados desde la subsecretaría.</li> <li>• Bases de juegos para Seguridad Pública ↳ que sea adaptable a Somos Barrio, a temática de cada programa. (cubeta, dados, memoria, monopoly, etc)</li> <li>• Fin plazo de Plan de Intervención (7 de Abril)</li> <li>• Colaciones se comparten y cuando Somos Barrio Violencia Escolar haya su pedido se compartirá con Somos Barrio Irene Frei, para no abaratar la oficina y las cosas no se agoten.</li> </ul>		<p>Quedó al resguardo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio</li> <li>- TS Comunicativa.</li> </ul>

- Asistencia y apoyo en feria vespertina de servicios Sunset, organizada por la Dirección de Seguridad Pública y Defensoría de la Niñez.



- Mesa comunitaria en Villa Irene Frei, instancia donde se presenta al gestor barrial, se levantan problemáticas de la comunidad y se proyectan actividades a realizar durante el año.

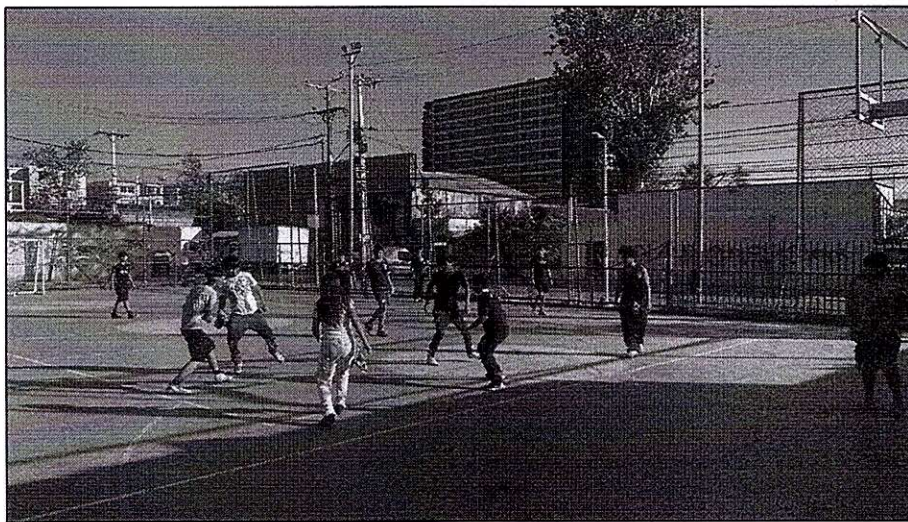




José Alejandro Bernal y Escuela Nueva Alborada, en marco de situaciones de violencia que han surgido en establecimientos escolares a nivel comunal y nacional, con el fin de generar un acercamiento y vínculo que permita activar redes institucionales en caso de situaciones complejas.



- Terreno en Villa Irene Frey, realización de taller de futbol impulsado por PDE en conjunto con equipo Somos Barrio.



- Trabajo administrativo, realización de folletería.





## DI NO AL ACOSO CALLEJERO

El acoso callejero está penado por ley, tipifica actos de significación sexual, sin consentimiento de la víctima, que provoquen intimidación, hostilidad o humillación en lugares públicos o de libre acceso.

**LAS 5D PARA PREVENIR**

- **DISTRAER** > Interrumpe la situación creando una distracción.
- **DELEGAR** > Busca alguna autoridad, como policía o personal del lugar, para que intervenga.
- **DOCUMENTAR** > Graba o toma fotografías SÓLO si es seguro, no las subas a redes sin consentimiento de la víctima.
- **DAR ASISTENCIA** > Acércate a la persona pregúntale si está bien y acompáñala si lo necesita.
- **DIRIGIRSE AL ACOSADOR** > siempre que sea seguro señala el comportamiento inaceptable.

**HAZ ESCUCHAR TU VOZ.**

- Reunión con PIE y PDE por familia de Villa Irene Frei que se encuentra vinculada a los 3 programas, con el objetivo de despejar problemáticas, unificar lineamientos y proyectar el trabajo a realizar con la familia desde cada programa para que no haya cruces y choques en el trabajo interventivo.

ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 15 ABRIL 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Reunión con PIE, PDE y Somos Barrio por familia Carrasco Barza		
PARTICIPANTES	CARGO/IDENTIDAD	CONTACTO
Algodora Arriaga Espinosa	Psicóloga - Somos Barrio	algodora.arriaga@conchalí.cl
María Carrasco Alarcón	Psicóloga Social - PIE 24 hrs	
Felipe Rivera	Psicólogo - PIE 24 hrs	PIE24HRS@conchalí.cl
Representante / Psicólogo	Psicólogo PDE	
Carolina Rivera	Docente PDE	
M. Daniel Guillot	Trabajo Social PDE	PIE@conchalí.cl
Viviana Inés Milla	TS Somos Barrio	ts@conchalí.cl
Carolina Alamos	ICamila Barza	PIE@conchalí.cl
<p><b>Caso Familia Carrasco Barza</b></p> <p>- Preparación → trabajo supervisorial, de todo escritura ingreso a PDE. No tiene adherencia, usando se frustra y abandona. 8 de Abril se cumple plazo de intervención de Benjamín a PDE. En reevaluación para continuar en PIE, se ve dificultado proceso por sus insatisfacciones. Por otro trabajo de salud mental → posibilidad que lo motive neurología y psiquiatría, determinar diagnóstico de base y desde ahí trabajar</p> <p>- 2 equipos interviniendo a la familia (PIE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Benjamín y Telemón - Trabajo familiar en Betún</li> <li>↳ Justina y Amarel</li> </ul> <p>- compleja vinculación con Betún → barrera en vinculación (lo esencial + modo por lo profesional). Adherencia compleja.</p> <p>- Amarel → intervenciones, preparación por presentación personal, rol de unidad a familia y más apoyo. Betún disponible Betún - Amarel, la madre se apoya tanto en ella, si quien la apoya, se acompaña, quiere estar fuerte con ella. Dificultad como se desvincula en el territorio a unos de otros más abien. Aceptada el espacio alternativo.</p> <p>- Betún → desahucio, como de sesiones libres, se ha dado bien en intervenciones con PIE, motivación de la motivación para permanecer, trabajo de proyecto de vida y uso de las redes, rutina desorganizada, tendencia de abandono, autoexclusión.</p> <p>- PIE desajusta causas profesionales, no descartar medidas de protección</p> <p>↳ por factores de riesgo territoriales</p> <p>* Telemón → problemas con el sueño, dificultad de sueño en el colegio</p>		

- Terreno en Villa Irene Frei y Villa Unidad y Esfuerzo, intervención psicosocial para despejar problemáticas y necesidades de los usuarios.



- Intervención psicosocial, apoyo a usuaria de Villa Las Flores con creación de currículum para vinculación laboral.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026	
Nombre de usuario	Geulva Alvarado
Objetivo de la sesión	Ayudar a usuaria con creación de currículum
Tipo de intervención	Psicosocial Fecha: 16/04/2026
Descripción de la sesión	<p>Crear currículum</p> <p>→ Mi mamá → MICACH, HENRIETH, asco en casa y viviendo niños (actividad)</p> <p>→ El Clomb → 7-8 meses hasta fines del 2005 (dic) → se fue de trabajo que, hermano Ego</p> <p>→ Tatus y Tatielita → le enseñaron desde Clom a hacer de retail y supermercado a sus 40 años en el Pasaña Ciel haciendo asco → 2 años, no recuerda empresa</p> <p>* estudios</p> <p>- hasta 1ro medio en Liceo Miguel Carrera (a sus 20 años)</p> <p>- Su único en 307, <sup>espeña</sup> Ingilders, ahora es 116</p> <p>* cuestionamientos, porque harfo toma Pipi, bien abataha, le gusta conversar del tema, se lo hizo bien o lo hizo mal.</p>
Resultados obtenidos	<p>se acuerda sesión psicológica para Lunes 20/04 a las 16:00 hrs.</p> <p>* trabajo haciendo asco, en empresas, no en casa y su vivienda niños.</p>
Observaciones	* analizar 4to medio para trabajar.

- Apoyo de Dirección de Seguridad Pública en corrida familiar realizada por la Escuela Básica Poeta Eusebio Lillo, entregando información preventiva y de seguridad a la comunidad educativa.





- Visita para coordinar intervención psicosocial con usuaria de Villa Unidad y Esfuerzo.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026	
Nombre de usuario	Patricia Rojas
Objetivo de la sesión	
Tipo de intervención	presencial. Fecha 16-04-2026
Descripción de la sesión	<p>Se asiste al domicilio de Doña Cecilia con el objetivo de coordinar fecha para comenzar trabajo con su hijo mayor, quien presenta una situación de discapacidad.</p> <p>- Se logra conocer la historia familiar de Doña Patricia, la cual se ve afectada con episodios de violencia intrafamiliar.</p> <p>- Actualmente comenta que su pareja es "amargado" y que hay veces en que es muy "jirón" con Jordan.</p> <p>- También comenta que hace 3 semanas Ornela, fue víctima de violencia de género por parte del padre de sus hijos, se realiza denuncia correspondiente.</p> <p>- Se entrega orientación en relación a pensión de alimentos, y se indaga en cuanto a la relación de Jordan con su padre.</p> <p>- Se fijó</p>
Resultados obtenidos	<p>- Se fija visita en Juan Luis, el día martes 21 de abril</p> <p>- Se entrega orientación en cuanto a la pensión de alimentos.</p>

**Semana del 20 al 24 de Abril**

- Reunión de planificación mensual de equipo.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**ACTA DE REUNIÓN**

FECHA: 20 ABRIL 2026

OBJETIVO REUNIÓN: Planificación semanal

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Arteaga	Psicóloga - Somos Barrio adjunta a Barrio 1425	
Carolina Alamos	Psicopedagoga	
Valentina Nolla	Terapeuta Social	
Carolina Araya	Terapeuta Ocupacional	

DESARROLLO

+ Lunes 20 → AM: trabajo administrativo  
 PM: Intervención prioritaria (Alc) → Sta Cecilia  
 Protección de documentación (Caro)  
 Visita domiciliar (Vale y Caro) → Herrera / Darwin

+ Martes 21 → AM: trabajo administrativo — diagnósticos, informes, etc.  
 PM: visita psicosocial (Vale y Alc) → Juan Lucas y T. onzo  
 visita domiciliar (Caro y Caro) → Sta Mirna

+ Miércoles 22 → AM: trabajo administrativo (Alc y Caro) UNESCO (Vale y Caro)  
 PM: visita psicosocial (Alc y Vale) → Rapel y Monserat  
 visita domiciliar (Caro) → Carasco

+ Jueves 23 → AM: trabajo administrativo / visita a colegio Gaspar (Caro y Vale)  
 PM: trabajo administrativo / reunión pruebas.  
 Alc en zona: CHIL (Vale y Caro)

+ Viernes 24 → AM: feria de servicios de SENDA (Caro y Vale)  
 PM: trabajo administrativo

- Trabajo administrativo, realización de folletería.





**PROYECTO SOMOS BARRIO**

Buscamos reducir factores de riesgo socio-delictivos mediante prevención psicosocial, promoviendo la reinserción educativa, la nivelación laboral y el fortalecimiento comunitario en la unidad vecinal N°9 de Conchalí.


**NUESTRO EQUIPO**

- **Trabajadora Social** > acompañamiento familiar, vinculación con redes intersectoriales.
- **Psicopedagoga** > acompañamiento en áreas educativas, fortalecimiento del aprendizaje.
- **Terapeuta Ocupacional** > acompañamiento en el desempeño de áreas ocupacionales.
- **Psicóloga** > apoyo y contención emocional, acompañamiento individual y familiar.


**CONTACTO**

☎ 228286403    ✉ sbarrioconchal@gmail.com  
 Augusto Ossa 3069

- Intervención psicológica en terreno con usuaria de Villa Las Flores, se realiza sesión terapéutica para vincularse, dar espacio de contención, elaboración y acompañamiento emocional.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.  
Dirección de Seguridad Pública.  
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.



**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2025**

Nombre de usuario	
Objetivo de la sesión	
Tipo de intervención	
Descripción de la sesión	
Resultados obtenidos	<p>- Vinculación con la profesional - Apoyo y acompañamiento emocional</p>

- Trabajo administrativo, orden de información de fichas de ingreso para realizar diagnóstico.

Las Flores	Rut	F. de nacimiento	Dirección	N. de contacto	Prestación
Sandra Castillo	9.663.221-5	07/07/1962	Las Flores 1581	93654294	Psicosocial y Psicológica
Fresia Pavez	9.500.889-5	20/07/1959	Las Flores 1577	94029095	Social, Ocupacional y Psicológica
Yovaira Cornejo	16.428.856-0		Las Flores	974501250	Social
Mateo Vanez	27.779.350-4	03/05/2022	Las Flores	974501250	Ocupacional y Psicopedagógico
Francisco Barrera	16.618.502-5		Nueva Central 4551	944744170	
Tomás Barrera	24.040.120-7	16/08/2012	Nueva Central 4551	944744170	Psicopedagogía y Ocupacional
María González	10.415.126-4		Las Flores 1512		Social y Psicología
Amanda Méndez		05/04/2015	Las Flores 1512		Psicología y Social
Manuel Cáceres	7.583.381-1	09/05/1975	Las Flores 1574	996565954	Social
Cecilia Alvarado	12.022.259-7		Las Flores 1561		Psicológica
Ignacia Lapiere	22.649.602-5	22/02/2008	Las Flores 1561		Psicosocial
Catalina Lapiere		22/02/2008	Las Flores 1561		Psicosocial

- Intervención psicosocial en terreno con usuarios de Villa Unidad y Esfuerzo, Villa Irene Frei y Villa Las Mercedes.



- Intervención psicosocial en terreno con adolescente de Villa Las Mercedes, con el fin de generar vínculo, y despejar problemáticas a trabajar con la joven.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026	
Nombre de usuario	Manserrat Arevalo
Objetivo de la sesión	
Tipo de intervención	Fecha 22-Abril-2026
Descripción de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegio Aldea Capatzen, 3<sup>er</sup> Medio. Centro Educativo Humana</li> <li>- indagación de motivaciones actuales, sentimientos y valores de mundo</li> <li>- ¿Existen redes de apoyo (familia y amistades)</li> <li>- Sintomatología → ansiedad</li> <li>- Preocupación por área social y colegio</li> </ul>
Resultados obtenidos	- Vínculo y primer acercamiento
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivación a salud obstétrica. (madre embarazada)</li> <li>- Pasaditas por el mismo (uella)</li> <li>- Trabaja con adolescentes.</li> </ul>

## Semana del 27 al 30 de Abril

- Reunión de planificación semanal de equipo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 27 ABRIL 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alfonso Arceaga	Psicólogo Sergio Durao	Alfonso Arceaga @conchal
Carolina Aguayo T.	T.O. Sergio Durao	941037706
Valentina Hela Villa	T.O. Sergio Durao	943260664
Carolina Aguayo	Psic. Sergio Durao	920424555
DESARROLLO		
<p>• Lunes 27 → AM: - Visita a Poneto (Caro y Caro) - Trabajo administrativo (Vale y Ale)</p> <p>PM: - Visita Polonia (Caro, Vale y Caro) 16:30 hrs - Visita Justin (Ale) 16:30 hrs - Visita Srta. Tereza (Caro y Cami y Vale): 15:30 hrs. - Visita Srta. Flor (Ale) 15:30 hrs / Piedad Villacorneo</p> <p>• Martes 28 → AM: Consejo de Seguridad Pública diagnóstico y informe de Pago → Trabajo administrativo (Fabi)</p> <p>PM: Visita a Isaras (Caro y Vale) + Sunset (Ale) Visita a Srta. Mirna (Caro y Caro) Visita a Jullin (Caro) / Visita a Manuel (Vale, Caro)</p> <p>• Miércoles 29 → AM: Feria comunitaria escolar LSM (Vale y Caro) Trabajo administrativo (Caro)</p> <p>PM: Pruebas diagnósticas plan alfabetización (Caro) Visita a Coronado y Bertho (Vale y Ale) / <del>Pruebas</del> Raymond Lapierre</p>		

- Trabajo administrativo, envío de correo a colegios visitados en operativo de prevención de violencia, para compartir información de seguridad con la comunidad educativa.

**Folletos informativos** Recibidos x

somos barrio <sbarrioconchali@gmail.com> lun, 27 abr, 12:20 p.m. (hace 3 días) ☆ 🌱 ↩

para Amara Arenal, Escuela Pedroguirreorda, Escuela Camilohenriquez, The Little School 530, directora hellen, RECTORIA Conchal, maria.poblete, escides, leosba, sherrybioley, pascalmaldonado, ignacio.mella, Elcarmen.270, Cx

Estimados equipos educativos:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me dirijo a ustedes en base a lo conversado de manera presencial la semana del 13 de abril y con el objetivo de mantener una comunicación fluida, cercana y que fortalezca los diversos canales de contacto que podemos ofrecer para las diversas comunidades que se encuentran presentes en la comuna, asegurando una respuesta efectiva al momento de percibirse de alguna situación de riesgo presente en los espacios educativos, además de generar instancias que potencien la prevención desde diferentes espacios.

En relación a lo anterior, y según lo comprometido, se adjuntan folletos en formato digital relacionados con los distintos programas existentes y estrategias desarrolladas desde la Dirección de Seguridad Pública de Conchal.

**Cabe destacar que el único canal que atiende de manera reactiva ante la inmediatez de situaciones de contingencia son la Central de Emergencias y Seguridad Pública 1425 y los números de Carabineros 133, 147 y 149.**

Además comentar que en uno de los folletos se encontraba el número de Fredy Curiqueo mal escrito, ya que contaba con un número de más. Adjunto nuevamente.

Fredy Curiqueo

Teléfono 22 8286285

- Intervención psicológica en terreno con usuario de Villa Irene Frei.

CONCHALI		El Estre Municipalidad de Conchalí Dirección de Seguridad Pública Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial		Somos BARRIO	
<b>REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026</b>					
Nombre de usuario					
Objetivo de la sesión					
Tipo de intervención					
Descripción de la sesión					
Resultados obtenidos					
Observaciones					
Profesional responsable	Aljandra Arceaga Psicóloga		Hora	16:30 hrs	

- Reunión con gestor barrial para visualizar trabajo de equipo y proyectar las próximas semanas y actividades a realizar.

CONCHALI		EL ESTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		1125	
FECHA: 27 ABRIL 2026					
OBJETIVO REUNIÓN: REUNIÓN con GESTOR					
PARTICIPANTES		CARGO/ENTIDAD		CONTACTO	
Aljandra Arceaga		Psicóloga Somos Barrio		995098908	
Enedy Lucía Aurora Sotomayor		Gestora barrial		9-5016-5777	
Camila Araujo		T.O. Somos Barrio		945073706	
Valentina Hella Lilla		T.S. Somos Barrio		053200624	
Cristian Manuel Ovalles		D.P. Somos Barrio		920424555	
DESARROLLO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico → presentarlo miércoles 13 de Mayo a Gonzalo</li> <li>Plan de intervención → para el 15 de Mayo siempre que no haya comentarios del diagnóstico → plan general del programa</li> <li>considerar lo que se ha hecho y lo que falta por hacer</li> <li>considerar intervenciones hasta Noviembre para que Diciembre sea mes de cierre y <del>las</del> sistematizaciones.</li> <li>Compras pendientes ↳ pendón ↳ folletos</li> <li>Marcha exploratoria 7 de Mayo → 17.00 hrs</li> <li>Mesa comunitaria 14 de Mayo → 17.00 hrs</li> </ul>					

- Asistencia y apoyo en feria vespertina de servicios Sunset organizada por municipio.



- Trabajo administrativo, traspaso y análisis de información de casos visitados e intervenidos durante el mes de Abril.

- Amigos > no tiene amistades tan profundas
  - o Se alejó de quien era su mejor amiga por no ser tan compatibles > peleabamos mucho, se pone celosa ella por tener otras amigas
  - o Desde ahí decidí no tener amistades más profundas
  - o Ella se burlaba
  - o Hay deseos de conexión pero no ha encontrado
- Salud > paso enferma
- Intereses > arte, pintar, actual, bailar
- Me aislo sola, ser más introvertida
- Manifiesta interés por trabajar con nosotras, quiere vincularse con jóvenes de su edad, quiere asistir a talleres y actividades del programa, así como también continuar sesiones con equipo psicosocial

Se realiza actividad para visualizar sus niveles de motivación en distintas áreas de su vida, así como también reflexionar respecto a quién es Monserrat el día de hoy y qué desea para su futuro

Dónde estoy hoy?	Dónde quiero estar?
Estoy un poco más adentro	Me gustaría ser más sol.able
Si tanto que no me sale lo que	Me salen muy buenas notas en el colegio
No conozco a nadie con quien conectar	Tengo amigos, tantos que hablo de temas que me gustan

- Asistencia a cuenta pública municipal.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Abril de 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Mayo de 2026.

  
\_\_\_\_\_  
CLAUDIA CACCIUTTOLO M.  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



-----  
**CLAUDIA CACCIUTTOLO M.**  
**DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA**

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025  
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Pública; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho  
ARCHIVESE


  
 DANIEL BASTIAS FARIAS  
 Secretario Municipal


  
 DIRECTOR (S)  
 DIRECC. DE CONTROL


  
 RENE DE LA VEGA FUENTES  
 Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 3098  
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que  
señala, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública  
Subsecretaría de Prevención del Delito  
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

874201  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

3304

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorandum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferecia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



*[Handwritten signature]*

➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo:** "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

**Cometido 1:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque profesional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 2:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.




**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**


Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchali

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON  
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA  
SEPULVEDA  
CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 1511

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA chilena. Psicóloga. cédula nacional de identidad N con en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnóstico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

**Productos Esperados:**

- 1.- Diagnóstico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaria Municipal (S)



**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra a) Lev N°20.285/